



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1683

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2023

(noviembre 8)

Legislatura 2023-2024

En Bogotá, D. C., el día miércoles 8 de noviembre de 2023, siendo las 10:08 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la sesión por el honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Buenos días, compañeras y compañeros, quienes se encuentran en las graderías. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 10:08 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Honorables Representantes:

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez González Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Amaya Diógenes

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Sánchez Arango Duvalier

Sánchez León Óscar Hernán

Sánchez Montes de Oca Astrid

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny

Suárez Vacca Pedro José

Triana Quintero Julio César

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Castillo Torres Marelen

Osorio Marín Santiago

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Cortés Dueñas Juan Manuel

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Méndez Hernández Jorge
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio. Así que usted podrá abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

Presidente:

Se abre la sesión y se ordena la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2023-2024

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles ocho (8) de noviembre de 2023

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

(Ver Actas)

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
12	Septiembre 12 de 2023	1390 de 2023
13	Septiembre 19 de 2023	1391 de 2023
14	Septiembre 20 de 2023	1392 de 2023
15	Septiembre 26 de 2023	1449 de 2023
16	Octubre 3 de 2023	1450 de 2023

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés

David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Cristian Danilo Avendaño Fino. Los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, David Andrés Luna Sánchez.

Ponentes: Honorables Representantes: Catherine Juvinao Clavijo -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-, Piedad Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1411 de 2023.

- Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales.**

Autores: Honorables Representantes Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieith Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrío López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

Ponente: Honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1346 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2023.

- Proyecto de Ley Estatutaria número 266 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Dolcey Oscar Torres Romero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González y el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Ponente: Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1439 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1495 de 2023.

4. **Proyecto de Estatutaria número 125 de 2023 Cámara**, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0.

Autor: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1411 de 2023.

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2023 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015.

Autor: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: Honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2023.

Subcomisión: *Hernán Darío Cadavid Márquez -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Pedro José Suárez Vacca, Piedad Correal Rubiano y Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Informe de Subcomisión: *Gaceta del Congreso* número 1398 de 2023.

6. **Proyecto de Ley número 086 de 2023 Cámara**, por la cual se regulan los servicios de intermediación en relaciones de consumo especiales, se modifica el Código General del Proceso, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Óscar Hernán Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Cortés Dueñas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Carlos Wills Ospina, Mónica Karina Bocanegra, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alejandro García Ríos*.

Ponente: Honorable Representante *Piedad Correal Rubiano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1029 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2023.

7. **Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara**, por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes, Luvi Katherine Miranda, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez, María Fernanda Carrascal, Juan Carlos Lozada, Ermes Evelio Pete, Agmeth José Escaf, Julia Miranda Londoño*. Los honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Ponente: Honorable Representante *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 973 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1231 de 2023.

8. **Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial.

Autores: Honorables Representantes *María del Mar Pizarro García, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Hidalgo, Gilma Díaz Arias, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliécer Salazar López, Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón*.

Ponente: Honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2023.

9. **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*. El honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* ///PL. 147-23/// Honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis David Suárez Chadid*.

Ponente: Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 1191 de 2023 y 1264 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2023.

10. **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara**, por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler* ///PL. 155-23 C/// Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina, Iván Leonidas Name Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Laura Esther Fortich Sánchez, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Honorable Representante *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Proyectos Publicados: *Gacetas del Congreso* números 1193 de 2023 y 1262 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2023.

11. **Proyecto de Ley número 005 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García*

Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1465 de 2023.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. Existe quórum decisorio, pero antes de que lo pueda someter a consideración y votación, señor Presidente hay una Proposición de modificación del Orden del Día.

Proposición de modificación del Orden del Día: Modifíquese el Orden del Día, para la sesión del día de hoy con el propósito de subir el quinto punto referente a lo que propongan los Honorables Representantes, como Punto III en el Orden del Día.

Atentamente, *Alirio Uribe Muñoz*.

El Punto III, sería antes de la discusión y votación de proyectos, Presidente se pueda someter a consideración y votación las proposiciones que hay pendientes de controles políticos y de audiencias públicas. Yo les quiero hacer una advertencia, Presidente, si usted a bien lo tiene, hay muchas solicitudes de audiencias públicas de proyectos, hay otras que se están solicitando, ya tenemos programadas audiencias públicas casi hasta finales de noviembre, ¿qué significan las audiencias públicas? que se suspende el trámite de los proyectos.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, con la Proposición de Modificación, sigue en discusión la aprobación del Orden del Día con su modificación. Anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿queda aprobado el Orden del Día?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, con la modificación de que el V punto queda de III.

Presidente:

¿Carlos Felipe, me había pedido el uso de la palabra para una constancia? Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Gracias, Presidente. Bueno, yo estoy preocupado como lo he venido evidenciando y lo he venido diciendo, que yo no sé hasta dónde el Gobierno va a aguantar más burlas del ELN, porque se han burlado todo el tiempo no solo del Gobierno, sino de todos los colombianos, secuestros como el del papá de Luis Díaz, preocupan que ya supuestamente lo van a liberar hoy, pero nunca debió ocurrir y lo que me sorprende, es el silencio total del Gobierno nacional respecto a la burla que ha tenido el ELN. Aparte de Luis Díaz del papá de Luis Díaz, hay otros secuestrados y el ELN no se ha pronunciado al respecto.

Yo quiero mencionar que, Juan Carlos Bayter Bustamante fue secuestrado en el Banco (Magdalena), el 18 de octubre, odontólogo de profesión y el ELN no dice nada y el Gobierno, tampoco le exige la liberación de los secuestrados. Recordando también, el joven que fue secuestrado en la ciudad de Ocaña, el joven Fabián Camilo Arias y nadie dice absolutamente nada. Yo persigo la Paz y estoy de acuerdo con la Paz, pero con burlas no se puede continuar. Se sientan en la Mesa, mientras que unas personas están sufriendo el secuestro, ¿qué le decimos a los familiares de esos secuestrados? ¿Por qué el Gobierno no ha sido tajante, con lo que está ocurriendo con los secuestros?

Yo hago el llamado al Gobierno nacional, hago el llamado a la guerrilla del ELN, que se pongan serios que, si no tienen compromiso para la Paz, hay que acabar las negociaciones. Me atrevo a decirlo, porque le hemos aguantado mucho, el Gobierno le ha aguantado mucho a esa guerrilla. Mientras que se sientan secuestran, mientras que se sientan extorsionan a la población civil, la Paz no se construye así. Pido de antemano la liberación de todos los secuestrados en manos del ELN y en manos también de las disidencias de las FARC. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Darío Cadavid, Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias, Presidente. Miren, el día de ayer hubo un hecho que yo pude manifestar en la Plenaria de la Cámara de Representantes, pero que lo quiero reiterar, porque no es menor lo que ha estado sucediendo y es el tratamiento de segunda o tercera categoría, que pretende y le está dando el Presidente de la República, a los alcaldes y gobernadores que no comparten ideología o intereses políticos con el

Presidente. Yo creo que eso es un precedente nefasto, que por lo menos en mi memoria no tengo presente ni claro, que Gobiernos nacionales anteriores llámese como se llamen, de la condición ideológica o procedencia que fuera, nunca habían tenido un tratamiento con esa displicencia y esa segmentación y maltrato a quienes no piensan como el Presidente.

Yo no logro entender, cómo es que ese permanente llamado a la supuesta Unidad Nacional o Acuerdo Nacional, es contestado por el propio Presidente de la República, reuniéndose solamente con quienes le sirven a él políticamente, o él cree que le sirven. Yo sí creo, que crea un precedente muy negativo y le quiero decir, respetuosamente a cada uno de los que estamos acá sentados, todos tenemos un interés legítimo en que a nuestras regiones les vaya bien. Pero, qué peligro el tratamiento del Presupuesto General de la Nación, la adjudicación de obras, el tratamiento de atención a los alcaldes y gobernadores ya bien abandonados hoy de por sí, que han tenido que soportar solos, la carga del desorden público en Colombia, el aumento del secuestro en los términos en cómo se está planteando y la respuesta del Presidente de la República es, primero me reúno con los que me sirven políticamente y se identifican conmigo.

Yo sí le hago un llamado de atención, nuevamente a las personas que, de esta Comisión todavía conversen con el Presidente de la República. Hombre, no lo dejen cometer más errores, o si ustedes están de acuerdo con esa segmentación y maltrato, a los gobernadores y alcaldes que representan legítimamente a las regiones de este país, pues si ustedes también me dan pena que están muy equivocados. Quiero dejar ese planteamiento Presidente, porque es un precedente perverso lo que está haciendo el Gobierno nacional, en el maltrato a alcaldes y gobernadores que no comparten ideología con el Gobierno Petro. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias, Presidente. A mí sí me causa mucha extrañeza, escuchar los discursos de quienes en el pasado fueron Gobierno, sobre presupuestos, planes y tratamientos políticos. Yo recuerdo, que siendo un niño era tildado de ser guerrillero de escritorio, solo por el hecho de hacer Oposición a un Gobierno, recuerdo que en el Gobierno pasado el Valle del Cauca, el Gobierno del Centro Democrático, le prometió billones de inversión y solo fueron promesas, porque no llegaron.

Al Valle, alguna vez lo castigaron porque no votó por la derecha y no le dieron presupuesto y hoy tengo que escuchar aquí, el cinismo de lo que han hecho los Gobiernos pasados. Nosotros llevamos en el Gobierno un año y tres meses, ellos han gobernado 20 años. Qué primero me digan dónde está la plata

de la Paz que se perdió en el Gobierno del señor Duque, qué primero nos digan dónde está la plata de los elefantes blancos, pero el país lo desmembraron, la corrupción rampeó 4 años y hoy vienen a hablarle duro al Congreso, qué cinismo. Pues la plata se perdió sola, de la Paz en el Gobierno pasado, ¿o los presupuestos a quién se los dieron? Si recuerdo que, en la pandemia mientras los colombianos aguantaban hambre el Presidente quería darle la plata del presupuesto de los colombianos a la empresa de su hermana en Avianca. Ah las cosas que hay que escuchar aquí del cinismo político, los colombianos tenemos memoria, acaso somos bobos.

Entonces, hablan hoy de cómo el desorden del país, si nos entregaron un país en llamas, el Gobierno que se presidió hace 4 años, dejó el país, el 50% en manos de grupos armados ilegales, el 50% de los departamentos, en control de grupos ilegales, el Clan Golfo los despidió con un paro armado y no fueron capaz de proteger la población civil, consejos baratos y malos porque cuando gobernaron, fueron malos y por eso perdieron, o es que perdieron por buenos. Entonces, cuántas guerrillas acabaron a punta de plomo, ¿Cuántas? Yo quiero saber que el señor me diga acá y nos certifique, qué parte nos dejó en Paz de este país. Doscientos cuarenta mil hectáreas de coca. No dejemos la bobada ya aquí, que aquí han administrado mal el país, nos dejaron un país en llamas lleno de bandidos, acabaron la Paz, lleno de narcotráfico y se robaron la plata de la Paz.

Qué pena debería hablarles, de cómo comparar Gobiernos o lo que ha sucedido, yo si llamo a la sensatez a este Congreso. Creo que hemos sido tolerantes, llamamos a la unidad, pero no vamos a poner el otro cachete, porque hemos llamado a la unidad sincera, pero no vamos a aguantar las mentiras y las necedades y cinismos, de aquellos que han vuelto nada el país, o Colombia se empobreció solo, o Colombia se llenó de guerra solo. Llevamos un año y cuatro meses, los que gobernaron 20 años qué, ¿qué país nos dejaron? Dejaron el Guaviare en Paz, ni siquiera Antioquia la dejaron en Paz, o es que el problema de los mineros del Bajo Cauca, de la guerrilla ni siquiera en ese departamento fueron capaz de traer la Paz y hoy vienen a dar consejos de Paz, hoy vienen a dar consejos de administrar un país que dejaron quebrado.

Presidente:

Gracias, doctor Alejandro, muy amable por su constancia. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente, Buenos días, para todos. Bueno, en esta intervención quisiera como ubicar un poco las cosas frente a la memoria, yo no le veo cosa diferente a lo que ha hecho este Gobierno, citando a los gobernadores que tienen alguna identidad, afinidad con ellos, siempre lo han hecho anteriores.

Los anteriores se han reunido, lo que pasa es que hoy hay una lupa colocada allí, entonces eso hace una dimensión mayor tal vez de esa situación, pero siempre lo han hecho.

Yo sí quiero decir algo, involucrarse en un proceso de una Paz Total, es una dimensión también muy profunda de intentar encontrar un camino de Paz para la sociedad colombiana, no es fácil, es compleja y es difícil. Es más fácil promocionar la guerra, permitir que personas a mutuo propio hagan justicia, eso es más fácil y cuando usted va a negociar con grupos armados o al margen de la ley, necesariamente va a hablar con personas que están incursas en conductas reprochables penalmente como mínimo.

Entonces, no es fácil el tema, yo pienso que sí, yo pienso que el país lo que necesita ahora es acciones de tener claridad frente a los grandes problemas del país, de la patria, cómo los vamos a resolver, de qué manera los vamos a resolver. Miren, para hablar no muy lejano, después del Gobierno Pastrana, el Ministro de Defensa de ese entonces, el doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, advertía ya que las guerrillas tenían veinte mil hombres armados, expertos en la guerra y en el asalto. en tanto que el Ejército colombiano, tenía ciento veinte mil hombres, de los cuales solo veinte mil eran profesionales, los demás eran soldados rasos o de servicio militar no profesionales. Y entonces, él decía esta guerra la estamos perdiendo y a partir de la premisa, Santos empieza un Gobierno diferente.

En el Gobierno del Presidente Uribe, hay una discusión que si eran siete, que eran cinco mil guerrilleros, cuando Uribe suscribe la negociación de los acuerdos con los paramilitares, se decía también que eran siete y saben cuántos registraron, treinta y un mil paramilitares. Pero, también cuando el Gobierno Santos, se decía que eran seis o siete también aquí y quiero decirles que se acogieron trece mil y se estima y lástima que no estén los Compañeros de Comunes, se estima que alrededor de siete mil, quedaron por fuera para un total de veinte mil tropas subversivas, sin contar milicias urbanas, que superaban otros treinta mil. Estamos hablando de un Ejército de cincuenta mil personas, activas en el conflicto. Por eso Santos dijo, si no hacemos ese Acuerdo de Paz la guerra se nos urbaniza, entonces, son temas complejos y complicados, no fáciles.

Mi respeto y mi solidaridad y mi apoyo a todo aquel Gobierno, que coloca un esfuerzo grande, por construir la Paz para Colombia, mi respeto y ahí estoy sea el que sea de la orientación político que sea, ahí estoy, porque una sola vida que se logre salvar de la muerte producto de la guerra, vale la pena.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra al doctor Álvaro Leonel Rueda, Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo para todos los colegas, para todas las personas que están en las barras. Hoy quiero hacer esta pequeña constancia, por una situación bastante particular que se ha venido presentando en el departamento de Santander y es que, no podemos permitir que se siga presentando esta situación y este abandono por parte del Gobierno nacional, del Gobierno departamental, porque para las comunidades en el sector de Lisboa, para las comunidades en el sector de la vía Bucaramanga-Barrancabermeja, especialmente en Brisas, en Portugal, Lisboa donde son los kilómetros 40 y 50 aproximadamente, se ha presentado una situación en la vía y para las comunidades ha sido muy difícil porque ha tenido que asumir la intervención de esta vía, con pica y pala, porque lastimosamente no se ha hecho cargo nadie del Gobierno nacional, ni del Gobierno departamental, en los trabajos para la recuperación de esta carretera.

Entonces señor Presidente, en virtud de esta situación y pues obviamente también del abandono, que se tiene a las vías del departamento de Santander, yo sí quiero que hoy se ponga a consideración, la situación de debate a control político al Ministerio del Transporte, a la Agencia Nacional de Infraestructura, al Invías, para que nos den respuesta sobre esta situación tan lamentable, que está afectando el sector del turismo, que está afectando a toda la comunidad en general y por eso, le hacemos un llamado para que nos manifiesten, cuál es el estado de la concesión vial de Bucaramanga-Barrancabermeja y Yondó y cómo está atendiendo hoy el Gobierno nacional, la calamidad en los sectores de Brisas, Portugal y kilómetro 40 y 50, en donde como lo he manifestado anteriormente, la comunidad está atendiendo por sus propios medios, esta emergencia que se ha venido presentando en el territorio. Así, como también otro tipo de solicitudes que vamos a anexar en el cuestionario, Presidente. Muchísimas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias, Presidente. Quise tomar la palabra, porque siéndoles muy sincero, me preocupa el tono que están tomando las discusiones de Congreso. Ayer arrancamos la Plenaria con un Representante del Pacto Histórico, de la coalición de Gobierno, diciendo que solamente se dicen estupideces en esa Plenaria y luego se cerró y lo digo con mucho respeto a David Racero, la misma Plenaria con otro Representante del Pacto Histórico tratando y humillando, hasta tildando de ignorantes a compañeros de esta Comisión y eso no me parece

sano y si ese es el debate y ese es el estándar de discusión que ustedes quieren fijar, pues habrá que asumir el mismo tono, pero eso es lo que están cansados de ver los colombianos en las calles.

Yo llevo varias semanas casi que, sin hablar en este Congreso, porque de alguna forma me estaba transformando también, en esa voz vociferante y que destila odio y eso no le sirve a nadie y por eso, me he venido conteniendo a pesar de que tengo un sinnúmero de preocupaciones, este país no va bien y si la forma de justificar la podredumbre actual, es recordando la podredumbre de años anteriores, pues síganlo haciendo y simplemente vamos a seguir nadando en el mismo estado de cosas que no le sirve a nadie. Aquí los niños se siguen muriendo de desnutrición en La Guajira, aquí se sigue masacrando al pueblo colombiano, aquí siguen masacrando a la gente, aquí siguen faltando oportunidades, hay desesperanza, hay desilusión y lo único que ustedes tienen para decirnos, es que las cosas se venían haciendo mal, de tiempo atrás.

Yo si hago un llamado, porque es que a mí me preocupa cuando veo que la Corte Constitucional, no se ha pronunciado frente a la demanda que impusimos frente a la Paz Total, que es precisamente la causa de muchos de los males que estamos viendo en el país, en este momento. Me preocupa cuando la Comisión de Acusaciones, no se pronuncia frente a las múltiples investigaciones que ya tiene el Presidente de la República, encima por actos y hechos muy delicados de corrupción. Entonces, este llamado es para ver cómo canalizamos estas diferencias, porque tiene que haber una forma distinta de canalizarlas, más allá de los gritos de los cuales yo también he sido participe, muchas veces en este Congreso.

Así que, que de algo sirva la reflexión Presidente y sé que estas discusiones son importantes porque los proyectos están y se aprobarán, pero ojalá tengamos un escenario de debate y de discusión como éste. Ya las elecciones pasaron, ya esas voces vociferantes o esas posiciones que nos ayudan a conseguir votos en este momento no se necesitan, porque el país está exigiendo son respuestas y soluciones estructurales a los problemas de Colombia. Así que dejen esa pequeña reflexión, si de algo sirve y si de nada sirve, pues deséchelos como muchas otras. Gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Eduard Sarmiento, Cundinamarca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. Buenos días, pues primero de alguna manera por lo menos si se quiere celebrar que pasamos de los momentos en los que se nos tildaba a las fuerzas políticas de Izquierdas y a nuestros Representantes en el Congreso de guerrilleros y auxiliares del terrorismo, que nos causaba amenazas e incluso problemas a la integridad física de nuestros militantes, genocidios, desapariciones,

pues a este momento en el que cuanto menos hablamos de ignorancia y de estupidez, pues algo ha venido cambiando y algo la democracia nos ha permitido cambiar de tono. Que no sean las balas, las que terminen solucionando problemas políticos y discusiones políticas, en este momento algo irá cambiando.

Y eso es importante porque, porque en este país también nos acostumbramos a entender que la única forma o parecía que la única forma de solucionar conflictos, era la bala o ignorar el conflicto, como si no pudiera existir el conflicto y la discusión y a mí me parece que hoy si oí una discusión de modelos de país y de modelos de sociedad, que se está dando y que se va aumentando y que probablemente, se hará un poco más cruel en los argumentos, ya no en las formas, pero está bien.

También quiero decir que el llamado a la unidad que hace el Presidente, tiene que verse no sólo en las formas, se ataca demasiado la forma quien invita, con quién se habla, con quién no se habla, me parece lo importante es que respondan poco a poco los gobernadores y gobernadoras electas, los alcaldes y alcaldesas electas y es en el fondo, cómo vamos a lograr unidad alrededor de los cambios que necesita el país, qué gobernadores le van a apostar a la recuperación de la línea férreas y acompañar con acciones y con inversión departamental, cuáles le van a apostar al ordenamiento territorial alrededor del agua, cuáles van a apostar a la lucha contra el hambre y el derecho humano a la alimentación adecuada, cuáles van a apoyar con justicia social e inversión social la construcción de Paz, es muy bonito y muy fácil hablar acá, criticar la propuesta de Paz Total, cuando en los departamentos se evaden las comunidades donde surgen los conflictos sociales, de los cuales surgen los conflictos armados.

Aquí no podemos hablar de Unidad Nacional, si en la inversión, si en las acciones, los gobernadores y los alcaldes no están alineados con las apuestas de justicia social y vida digna. Podemos hablar lo que queramos de seguridad, pero si la inversión en los departamentos, sigue siendo para distribuir entre los contratistas amigos, termina siendo cuanto menos hipócrita pedir que no hablemos del Presupuesto Nacional con los aliados políticos, pero en los departamentos es con los aliados económicos.

Aquí tenemos que todas y todos, empezar a hablar del mismo idioma y el desarrollo, la justicia social, los derechos humanos, la Paz y la vida digna, tienen que hacer el discurso con el que hablemos todos o de nada sirve y pueden hacer todos los llamados y almuerzos, desayunos con el Presidente, podemos invitar a todos los gobernadores, a todos los alcaldes, pero si desde allá se promueven cosas distintas, aquí no logramos ningún cambio y ese es el llamado. El llamado acá, es a las acciones las formas nos las critican todos los días, que el Presidente comete errores, a mí me parece que los errores se cometen cuando desde los Gobiernos electos, se omiten las acciones y se omiten las propuestas con las que el Gobierno.

Presidente:

Gracias, doctor Eduard. Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. No, saludar a la Mesa Directiva, saludar a todos mis colegas de la Comisión. Yo sí creo, que estos momentos donde nos acaloramos en los debates, en las Plenarias, en las Comisiones, nos deben servir para la reflexión que han hecho algunos de ustedes en la Plenaria y en la Comisión y es el tema del gran Acuerdo Nacional. Yo creo que, si queremos sacar adelante el país con estos nuevos veinte mil funcionarios de elección popular que fueron elegidos y que el pueblo les dio su voluntad popular en gobernaciones, alcaldías, diputados, concejales, ediles, edilesas, independientemente del color político que tengan, este Gobierno tiene que gobernar con todos y obviamente, tiene que gobernar para que avance el Plan Nacional de Desarrollo a las regiones, tiene que gobernar para que tratemos de superar los avances de la Paz Total.

Yo creo, que lo que el Comisionado contestó por escrito, no pude estar en la audiencia de ayer porque estábamos en la Comisión de Acusaciones, resolviendo diferentes temas. Me parece que es importante leer esos documentos, escuchar lo que está planteando el Gobierno en materia de Paz, yo sigo llamando a que nos pongamos de acuerdo en qué país queremos, independientemente de las visiones políticas que tenemos cada uno, independientemente cómo nos haya ido en las elecciones del 29 de octubre, el país está esperando que este Congreso tome decisiones, sea negando o sea aprobando las reformas, avanzando en la Legislatura y necesita también que el Gobierno, gobierne y que gobierne con la gente que ganó las elecciones locales. Entonces, ese llamado al Acuerdo Nacional debe ser una.

Presidente:

Gracias, doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente, gracias, por acordarse de mis apellidos. Bueno no, yo también me uno a las distintas voces que están llamando el día de hoy a la sensatez, a la tranquilidad. Yo creo que, el país está esperando que esta institución de la creación de la ley, pues obre conforme a los intereses generales, los del pueblo, los que nos eligieron, aquellos que esperan que efectivamente logremos sacar adelante los Procesos de Paz, me uno a aquellos que opinan, que las dificultades que hay en medio de los Procesos de Paz y especialmente del actual proceso que adelanta este Gobierno, no pueden ser óbice para empezar a desistir de un esfuerzo que lleva más de 30 años, creo yo en la búsqueda de la Paz y que no se ha podido consolidar, no porque los

actores armados consideremos que estén felices de estar alzados en armas, sino porque las condiciones socioeconómicas del país, no han permitido resolver los asuntos sociales que han originado ese conflicto.

Entonces, me uno a estas voces para insistir también, en que no debemos frenar el impulso con el Proceso de Paz, no pidamos más que se acabe el Proceso de Paz, claro que hay errores, claro que hay dificultades, llevamos más de 70 años asesinandonos entre nosotros. Pero, no podemos pedirle al Gobierno nacional bajo ninguna circunstancia, que se desista en la pretensión de lograr la tan anhelada Paz, que va a ser benéfica para todas y todos. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Suárez. Primer punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es el siguiente Aprobación de actas.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
12	Septiembre 12 de 2023	1390 de 2023
13	Septiembre 19 de 2023	1391 de 2023
14	Septiembre 20 de 2023	1392 de 2023
15	Septiembre 26 de 2023	1449 de 2023
16	Octubre 3 de 2023	1450 de 2023

Presidente, el siguiente punto es la discusión y votación de estas Actas, hay algunas constancias de algunos honorables Representantes, que se abstienen de votar. Yo respetuosamente, le diría que se votara en dos bloques el Acta números 12, 13, 14 y 15 y por separado el Acta número 16, toda vez que hay varios honorables Representantes que se abstienen de votar, dejan la constancia. Si usted a bien tiene Presidente, lo podría hacer en estos dos bloques, si lo considera.

Presidente:

Así se hace.

Secretaria:

Bueno Presidente, entonces del Acta número 12 se abstiene de votar Juan Sebastián Gómez, Juan Daniel Peñuela, Gabriel Becerra y Ruth Caicedo.

El Acta número 13, Ana Paola García, Juan Carlos Lozada, Hernán Cadavid, Miguel Polo Polo, Carlos Felipe Quintero, Diógenes Quintero, Gersel Pérez y Duvalier Sánchez.

El Acta número 14, James Mosquera, Juan Carlos Lozada, Carlos Felipe Quintero, Juan Sebastián Gómez y Duvalier Sánchez.

El Acta número 15, el doctor Carlos Felipe Quintero.

Presidente, con estas constancias, puede usted someter a consideración y votación el Acta números 12, 13, 14 y 15.

Presidente:

En consideración las actas acabadas de leer por la Secretaria, sigue en consideración. Tiene el uso de la palabra, doctor Gabriel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Amparo, es que una, el Acta número 12, no fue leída.

Secretaria:

Ahí lo dejé en mención doctor.

Honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Sí, ah bueno discúlpame Amparito, era eso.

Presidente:

Sigue en consideración las actas leídas por la señora Secretaria, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueban las actas antes leídas por la Secretaria?

Secretaria:

Sí, las aprueban Presidente, el Acta números 12, 13, 14 y 15 con las constancias debidamente leídas por la Secretaria.

Presidente:

Siguiente bloque.

Secretaria:

El Acta número 16, señor Presidente se abstiene de votarlas Álvaro Rueda, Ana Paola García, James Mosquera, Gabriel Becerra, Juan Carlos Lozada, Miguel Polo Polo, Alejandro Ocampo, Catherine Juvinao, Carlos Felipe Quintero, Diógenes Quintero, Heráclito Landínez, Juan Sebastián Gómez, Juan Daniel Peñuela y Alirio Uribe.

Presidente, puede poner en consideración el Acta número 16, con estas constancias de no votación.

Presidente:

En consideración, el acta antes leída por la Secretaria. Tiene el uso de la palabra el doctor Orlando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. Para dejar constancia, que no votaría el Acta número 16, teniendo en cuenta que en esa fecha no me encontraba, tenía permiso de la Secretaria. Acta número 16.

Presidente:

Pero, ya dejó la constancia. A ver, los que dieron las constancias por favor, ya la Secretaria hizo las observaciones respecto a las actas, que muchos de ustedes se abstienen de aprobar. Yo les pido por favor compañeros, estar atentos, para poderle dar trámite más ágil a esta aprobación de actas. Sigue en consideración, el Acta número 16, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿queda aprobada el Acta número 16?

Secretaria:

Sí, la aprueba Presidente, con las constancias adicionando que el doctor Orlando Castillo, también

se abstiene de votar esta Acta número 16. Ha sido Aprobada con las constancias.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, de acuerdo a la modificación que se hiciera a la hora de aprobarse el siguiente punto, el Punto III, son lo que propongan los honorables Representantes que estaba en el V.

Presidente:

Léase proposiciones que estén radicadas, para ser sometidas.

Secretaria:

Sí, Presidente, hay un bloque de proposiciones de citación a debates de control político, otras de Audiencias Públicas y otra de un retiro y archivo de un proyecto. Voy a leer primero las de control político, dice:

Proposición

Citación de debate de control político al Ministro de Salud y Protección Social.

Citado: Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud Protección Social,

Invitados: Procurador General de la Nación, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo.

Bajo las facultades legales de control político contenidas en el artículo 114 de la Constitución Política y artículo 6° Numeral 3° de la Ley 5ª de 1992, presento proposición con el fin de adelantar debate de control político al Ministerio de Salud Protección Social. Está el cuestionario, está firmada esta proposición por la Representante *Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Pérez, Óscar Campo, Miguel Polo Polo, Jorge Méndez, Catherine Juvinao, Hernán Cadavid, José Jaime Uscátegui y Maren Castillo.*

La siguiente Proposición,

Proposición

Citación de debate de control político. En nuestra condición de Representantes a la Cámara y ejerciendo la función de control político del Congreso de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 Numeral 8° de la Constitución Política, y en concordancia con los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ª de 1992; respetuosamente solicitamos se cite a debate de control político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a la Ministra de Igualdad y Equidad, doctora Francia Márquez Mina; a la Directora General del Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS), Laura Sarabia Torres, y al Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctor Jorge Iván González Borrero, para que en el marco de sus funciones y competencias, presente informes y respondan el cuestionario anexo sobre el diseño y avance en la implementación del Programa

Nacional de “Jóvenes en Paz”, el cual se encuentra a cargo de sus respectivas Carteras.

De igual forma, solicitamos se invite al doctor Carlos Camargo Assis, Defensor del Pueblo. Catherine Juvinao y Julio César Triana. Aquí están los cuestionarios anexos.

La siguiente proposición de debate de control político.

Proposición

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Santander y de conformidad con el artículo 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por medio de la presente me permito poner a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición con el fin de que se cite a Debate de Control Político respecto del estado de la infraestructura de transporte del departamento de Santander.

Para este propósito, cítese al Ministro de Transporte, el doctor William Camargo Triana; a la Directora General del Instituto Nacional de Vías (Invías), Ingeniera Mercedes Elena Gómez Villamarín; Presidenta de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctora Carolina Jackeline Barbanti Mansilla; y al Director de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, doctor Sergio París Mendoza.

Por otra parte, invítese al Contralor General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, al Gobernador de Santander y a las demás autoridades territoriales del departamento de Santander. Álvaro Leonel Rueda.

Aquí está el cuestionario, esos son los tres debates de control político, puede usted ponerlos en consideración y votación Presidente.

Presidente:

Se coloca en consideración, la solicitud de los tres debates de control político antes leídos por la Secretaria. Sigue en consideración anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

Secretaria:

Sí, la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente bloque de proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente bloque de proposiciones, yo lo mencionaba antes de iniciar las sesiones que, señores honorables Representantes hay varias Audiencias Públicas aprobadas pendientes por hacer, aquí hay diez más que están solicitando ustedes honorables Representantes, que me permito leer.

Proposición

En virtud del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, muy respetuosamente solicito a la Mesa Directiva

de la Comisión Primera de Cámara, se convoque Audiencia Pública del Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023, *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones*, en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander). Gabriel Becerra. Esta, ya está programada.

Proposición

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en el marco del trámite del Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones*; esto con el fin de escuchar las observaciones y recibir comentarios por parte de las diferentes entidades y la ciudadanía en general además de los miembros del sector salud sobre las disposiciones de esta propuesta. Está suscrita por *Julio César Triana*, Ponente único de este proyecto de ley.

Proposición

Proposición de Audiencias Públicas Regionales Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2003, *por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992*. Con fundamento en el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo ante la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitando se realicen Audiencias Públicas regionales, en las ciudades que se relacionaran en la presente proposición, con el fin de propiciar la participación nacional de los diferentes actores dentro de la iniciativa, así como de expertos que allí se tratan. *Juan Carlos Wills y Jorge Eliécer Tamayo*.

Proposición

Con fundamento en el artículo 3º del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria de una Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara - 97 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y modifica la Ley 4ª de 1992*.

La Audiencia Pública tiene como propósito escuchar a las entidades públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la iniciativa legislativa que tiene como objeto modificar el régimen salarial de los Congresistas. *Duvalier Sánchez, Jorge Eliécer Tamayo y Juan Carlos Wills*.

Otra proposición de Audiencia Pública.

Proposición

Proyecto de Acto Legislativo número 098 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea la

Comisión Nacional de Cuentas y se dictan otras disposiciones.

Álvaro Leonel Rueda, Juan Manuel Cortés, Luis Alberto Albán y Catherine Juvinao.

Siguiente Audiencia Pública. Proyecto de Acto Legislativo, eso no tendría sentido hacer una Audiencia Pública a un Acto Legislativo que ya no alcanza trámite, con todo respeto doctor Álvaro Leonel, la puedo retirar es un Acto Legislativo, ya no alcanza trámite para qué aprobar una Audiencia Pública.

Proposición

Audiencia Pública Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas, se dictan otras disposiciones - Ley "Estudiamos Congresistas"*. De conformidad con el artículo 264 numeral 3º de la Ley 5ª de 1992, me dirijo ante la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitando se realice una audiencia pública en la ciudad de Bogotá - Recinto de la Comisión Primera Constitucional, con el fin de propiciar la participación de los Congresistas y la asistencia de expertos en la materia y entidades interesadas y que intervienen en el referido proyecto de ley, con el ánimo de enriquecer el debate, conociendo las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el mismo.

Está firmada por *Juan Carlos Wills*.

Proposición

Con fundamento en el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 156 de 2023 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el régimen de protección de datos personales*.

La Audiencia Pública, tienen como propósito escuchar a las instituciones públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la actualización del régimen de protección de datos en el país, con el objetivo de conocer las visiones que se pueden presentar sobre la iniciativa legislativa y realizar las modificaciones que sean pertinentes en la Ponencia a radicarse para el primer debate en esta Corporación.

Está suscrita por el doctor *Duvalier Sánchez*.

La siguiente de Audiencia Pública.

Proposición

En nuestra condición de ponentes, solicitamos se apruebe por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, la realización de una Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria 236 de 2023 Cámara, *por el cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras*

disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión institucional y legal, en la fecha que disponga la Mesa Directiva de la Comisión. La firma José Jaime Uscátegui, Alirio Uribe, Julio César Triana, Jorge Eliécer Tamayo, Juan Carlos Wills y Álvaro Leonel Rueda.

Proposición

Audiencia pública en la ciudad de Quibdó (Chocó) de los proyectos de ley acumulados, *por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.* En nuestra condición de Coordinadores Ponentes del Proyecto de Ley número 064 de 2023, *por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 política de atención y reparación integral a las víctimas, acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011- Ley de Víctimas, acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones y acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 264, Numeral 3° y el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de audiencia pública para que se celebre en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención.

Está suscrita por *James Mosquera y Karyme Cotes.*

Presidente, puede poner en consideración y votación estas Proposiciones de Audiencias Públicas. Y adicionalmente señor Presidente, están solicitando el retiro del Proyecto de Ley número 249 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en el espacio público y se están dictan otras disposiciones.*

Está suscrito por *Catherine Miranda, Heráclito Landínez, Juan Carlos Wills, Santiago Osorio y Adriana Carolina Arbeláez.*

Este proyecto hay que someterlo a consideración del retiro en la Comisión, toda vez que este proyecto fue discutido y votado por esta Célula Legislativa. Así que la Mesa Directiva, no tiene la competencia para retirarlo, sino la Comisión, la que tiene la competencia para hacerlo.

Presidente:

En consideración, la solicitud de audiencias antes leídas por la Secretaría, al igual que la solicitud de retiro del Proyecto de Ley número 249 del 2022. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar,

se cierra ¿quedan aprobadas las audiencias y el retiro del proyecto?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es Discusión y Votación de Proyectos. En el primer punto de la discusión y votación de proyectos está el Proyecto de Ley Estatutaria número 157 del 2023 Cámara, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo en que el Congreso de la República.*

Presidente:

Compañeros, yo sí les pido por favor compañeros que tengamos más silencio y atención al trámite que se está dando, para que podamos avanzar de mejor forma, ya vamos a iniciar el debate de proyectos. De verdad que, tenemos una agenda bastante numerosa y necesitaríamos de la colaboración 100% de ustedes para poder avanzar. Siga, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Ibersson Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Cristian Danilo Avendaño Fino.* Los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, David Andrés Luna Sánchez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo -C-, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura -C-, Piedad Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1411 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición, con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Positiva y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones que se adjunta.

Está suscrita la Ponencia por los honorables Representantes Catherine Juvinao-Ponente Coordinadora, Delcy Isaza-Ponente Coordinadora, Piedad Correal, Ana Paola García, Óscar Rodrigo Campo, Pedro José Suárez Vacca, Diógenes Quintero, Hernán Darío Cadavid y Marelen Castillo.

Presidente ha sido leída la proposición con que se termina el Informe de Ponencia. Antes de tramitar la proposición con que termina el Informe de Ponencia, la Secretaria tiene que hacer la siguiente manifestación, este proyecto tiene una proposición de archivo que dice de la siguiente manera:

Proposición

Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones*. Solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, **archivar** el Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones*.

tentamente, James Mosquera Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, del honorable Representante James Mosquera, que sería una Sustitutiva a la Ponencia de dar primer debate.

Presidente:

En ese orden de ideas, señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el doctor James Mosquera, para sustentar la proposición de archivo, adelante doctor Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias, señor Presidente. La verdad, es que hemos pasado la solicitud de archivo de este proyecto de ley, porque consideramos que ya tenemos una herramienta que obliga a que nosotros como Congresistas, dentro de los diez días siguientes a la terminación de la respectiva Legislatura, tengamos esa obligación. Esa obligación, de presentar a nuestras comunidades, a nuestros votantes y a la comunidad en general, el informe, el informe de gestión, no solamente de nuestra actividad.

Presidente:

Discúlpeme doctor Mosquera, ofrezco disculpas a usted en nombre de los compañeros que no ponen atención y no le permiten a usted, sustentar su proposición de archivo. Adelante doctor Mosquera.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muy generoso como siempre señor Presidente, con este humilde su servidor. Entonces decíamos, que son dos las causas que nos permiten presentar esta solicitud de Archivo: la primera el impacto fiscal porque como se plantea en el proyecto, tendríamos que aumentar la planta de personal e inclusive de equipos técnicos para que cada uno de los Congresistas, pudiera presentar su informe público. Pero, además esta contemplación ya está en la Ley 1828 del 2017 donde nosotros los Congresistas tenemos la obligación moral y ética de presentar nuestro informe de gestión al público en general. Pero de manera particular, a las comunidades que representamos.

Más sin embargo, yo sí creo que de pronto como un acto de pronto de colegaje, pudiéramos retirar esta proposición de archivo y que el debate se siga acondicionando, eso sí a que nosotros como Congresistas tampoco no podemos dejarnos presionar del público, porque aquí lo que se trata a veces uno siente, es que hay una estigmatización de que los Congresistas, no hacemos nada, de que los Congresistas somos perezosos y nosotros somos conscientes de que particularmente este Congreso, este Congreso que inició sus labores el 20 de julio del año anterior, ha venido trabajando de manera eficiente, de manera dedicada y nosotros aquí llegamos a veces muy temprano en la mañana y nos vamos muy tarde de la noche.

Entonces, creo que nosotros sí tenemos que explicarle a la comunidad en general que este Congreso del Cambio, donde hay mujeres inteligentes, donde hay muchos jóvenes, pero también muchos independientes, tienen el compromiso moral y ético y profesional de venir trabajando. Doctora Catherine Juvinao, yo quisiera hacer un compromiso con usted ante esta Comisión, de retirar esta Proposición de Archivo y que podamos ajustar el proyecto durante los debates a una realidad, a una realidad de que sí es bien cierto, que la comunidad en general está muy

expectante de nuestras labores, también el Congreso no puede responder a esas exigencias a veces un poco exageradas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

En ese orden de ideas, se retira la proposición de archivo, gracias, doctor James Mosquera. Tiene el uso de la palabra la doctora Catherine Juvinao, Coordinadora Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias, Presidente. Representante Mosquera, le agradezco el haber retirado esta proposición de archivo, porque de hecho yo estoy de acuerdo en todo lo que usted acaba de decir, sobre que este es un Congreso que busca consolidarse como un Congreso de Cambio y en esa medida, transformar su imagen ante la ciudadanía y es cierto que muchos colegas, trabajan, lo hacen con responsabilidad, llegan a primera hora y se van tarde. Pero justamente por todo eso, es que necesitamos esta Ley, en la medida en la que el Congreso, viene elevando su nivel de compromiso con la ciudadanía, se hace más necesario contarle a esa ciudadanía, qué es lo que estamos haciendo y en qué es lo que estamos trabajando.

Esta ley, no hace más que simplemente elevar a categoría legal, lo que ya son unas resoluciones y unos planes de transparencia y de modernización que tiene el mismo Congreso y que de alguna manera, muchas de estas disposiciones que están acá ya existen, nosotros ya tenemos que presentar unos informes, nosotros ya tenemos que rendir cuentas en algunas cosas básicas. Lo que buscamos es, elevarlo a ley para que digamos, quede sólido el asunto y no esté como al vaivén de todos los planes que se van expidiendo año a año, con las distintas Mesas Directivas del Congreso. Estoy segura Representante Mosquera, que si el proyecto tiene oportunidades de mejora las vamos acoger, todas las oportunidades de mejora que tenga el proyecto, tanto con los aportes de los Representantes en esta Comisión, como luego en Plenaria, por supuesto, que estamos en la mayor disposición porque lo importante, es que salga un proyecto consensuado, útil para la ciudadanía y que le sirva a los propósitos de la Casa de la Democracia y es recuperar, legitimidad y credibilidad ante los ciudadanos.

Así que cuente con ese propósito, Representante Mosquera y una vez más, le agradezco haber retirado la proposición.

Y continúo. Bueno, en el mismo sentido colegas este es un proyecto, pues que ya es de conocimiento de ustedes por una razón y es que este proyecto ya se aprobó, se aprobó en el Congreso pasado. Pero, pues tuvo algunos inconvenientes en su trámite, razón por la cual, pues fue tumbado luego por la Corte Constitucional por esta razón. El contenido es muy, pero muy similar y de nuevo estas son disposiciones que ya existen en su mayoría en los planes de transparencia de este mismo Congreso.

¿Qué pretendemos formalizar, a través de esta ley? Básicamente los informes de rendición de cuentas, que es un informe que debemos presentar máximo 10 días hábiles después de terminada la Legislatura, en el caso de que haya sesiones extraordinarias, 10 días hábiles, después corriendo después de las sesiones extraordinarias ¿Y qué queremos que tenga el informe? Pues de nuevo, lo que básicamente ya nosotros reportamos, nuestros proyectos de ley y actos legislativos, en los que somos autores, Ponentes, Coordinadores Ponentes, coautores, las proposiciones y constancias presentadas.

Por allí creo que hay alguna proposición, que busca que clarifiquemos, cuáles de esas proposiciones, por ejemplo, se nos fueron avaladas y efectivamente contribuyeron a la transformación o modificación de los proyectos de ley, los debates de control político por supuesto y las mociones de censura promovidas, así como sus conclusiones, algo que esta Comisión felizmente puede decir ha hecho, si hay una Comisión que ha hecho control político es ésta. Una relación de PQRS recibidos o de derechos de petición, que nos envían los ciudadanos, Audiencias Públicas y Mesas Técnicas convocadas, así como sus conclusiones. Las acciones adelantadas ante organismos del Estado, encaminadas a satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población colombiana.

Este es un numeral muy importante, porque en éste lo que vamos a tener la oportunidad de rendir cuentas sobre nuestra gestión, por ejemplo, los Representantes que permanentemente están haciendo gestión para sus territorios y para sus regiones, aquí tienen la oportunidad de rendir cuentas sobre eso y los viajes y visibilizar eso, exacto. Digamos, en los deberes del congresista, formalmente no está eso de la gestión en regiones, aquí lo estamos incluyendo justamente, porque creemos que es una de las aristas principales del trabajo, sobre todo, de los Representantes a la Cámara que permanentemente están en sus regiones haciendo gestiones. Entonces qué bueno poder rendir cuentas sobre eso y fortalecer así, la gestión de ustedes mismos ante sus electores.

Y por último, los viajes internacionales realizados en el marco de nuestras funciones por supuesto, no los viajes que ustedes hagan por motivos personales u otros motivos, pero sí aquellos que hacemos en calidad de congresista. Entonces, como pueden ver, es un informe que ya muchos de nosotros lo hacemos y no tiene nada del otro mundo y creo que realmente, es como lo sensato y lo básico que deberíamos reportar. Y ¿qué novedad tiene este proyecto? Que además del informe de rendición de cuentas, proponemos un espacio de diálogo público que ya cada Representante puede definir en sus regiones, con sus grupos de interés, con sus electores, para que puedan socializar más allá de simplemente remitir el informe a la Secretaria y que la Secretaria lo publique, sino que ustedes tengan un espacio de diálogo y de incidencia y participación ciudadana para sus informes.

Esto es básicamente el proyecto, hay algunas proposiciones que hemos avalado creo que casi todas, sino todas, que ya ustedes tendrán la oportunidad de argumentar y pues simplemente pedirles, que apoyen este proyecto porque esto es un proyecto con el que ganamos todos, apreciados colegas. Una vez más, estas disposiciones ya existen, nosotros ya rendimos cuentas, no estamos partiendo de la base de que no rendimos cuentas ni más faltaba, pero lo que queremos, es simplemente elevar nuestra rendición de cuentas a categoría de ley, con unos mínimos que todos los congresistas deben cumplir, habrá también congresistas que quieren hacer más cosas y que quieren rendir cuentas, más allá de lo que diga la ley, maravilloso.

Pero, lo que buscamos es que por lo menos ya los Congresistas tengamos unos mínimos, en donde por ley todos debemos rendir cuentas ante la ciudadanía, que sea ésta una oportunidad, para dotar de mayor legitimidad a esta Corporación, que sea esta una oportunidad para profundizar en la cultura de la rendición de cuentas, que sea ésta la oportunidad para que los ciudadanos vean un Congreso y en particular, una Cámara de Representantes que refrenda todo el tiempo su compromiso con la transparencia, con la rendición de cuentas, con la participación ciudadana, con el contrato orgánico que suscribimos nosotros cuando nos eligen en las urnas, con esos ciudadanos. Es una relación Representante, representado, que vive y que trasciende en la medida en la que nosotros mismos como Representantes, le rendimos cuentas a ese pueblo que nos eligió, que nos dio su voto de confianza y que espera resultados y que espera que nosotros cumplamos con esas promesas con las que llegamos y por la cual, la gente nos dio su voto de confianza.

Así que, sin más ni más, es un proyecto muy sencillo y los invito, a que nos acompañen ojalá de manera unánime y que hoy le podamos enviar este mensaje desde la Comisión Primera al país. Agradezco también, a todos los Ponentes por todos los aportes que le han hecho al proyecto y por supuesto, a mi apreciada colega la Representante Delcy Isaza del Partido Conservador, con quien ya hemos venido haciendo equipo en otros proyectos, exitosamente, además. Así que la doctora Delcy, tendrá la oportunidad de también profundizar un poco más en este Proyecto y de antemano, gracias a todos por el apoyo.

Presidente:

Gracias, doctora Juvinao. Tiene el uso de la palabra, la doctora Delcy Isaza, Tolima.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Señor Presidente, muchas gracias, y un saludo a los Representantes de la Comisión Primera. Con el propósito de aportarle a la excelente fundamentación y sustentación de mi compañera Juvinao, este texto del Proyecto de Ley Estatutaria número 157, pretende elevar a categoría de ley,

la reglamentación existente ya en el Congreso de la República, que hoy actualmente se encuentra vigente en la Resolución número 001 del 28 de abril del 2020, reglamentación que lo que pretende este proyecto de ley, es generar mayor fuerza vinculante, para Senadores y Representantes en su quehacer legislativo, en beneficio de la información pertinente y de acuerdo a la necesidad que hoy exige el pueblo colombiano. Una reglamentación frente al informe de gestión, una reglamentación vinculante frente a los espacios de concertación y diálogo ciudadano y una reglamentación vinculante, frente a la rendición de cuentas, que ya se adelanta en el Congreso de la República.

Quiero agradecerle, también de manera muy especial al Representante James Mosquera, por permitir el avance de la discusión de este proyecto de ley que beneficiará la transparencia de las actuaciones de los Congresistas en este recinto de la Democracia y que permitirá dar mayor información y de una manera exacta, transparente y de cara a la comunidad, el ejercicio que algunas veces se hace invisible. Trayendo la intervención de mi compañera Juvinao, creo que este es un aporte supremamente valioso para recuperar la confianza, la credibilidad que hoy debe realizar el Congreso de la República de cara a sus actuaciones con el pueblo colombiano.

Una de las instituciones más desprestigiadas en nuestro país, precisamente es el Congreso de la República y cuando uno hace un recorrido por los departamentos, por las regiones, puede identificar que mucho de ello ocurre, por el desconocimiento de la labor Congresional, que adelantamos en estos recintos. Muchos colombianos y colombianas en nuestro país, desconocen nuestra actuación, desconocen nuestra labor y desconocen nuestro proceder, esta que sea la oportunidad, para que de manera vinculante y ya como Ley Estatutaria, se pueda integrar mucho más la actuación del Congreso de la República, con quienes nos eligen.

Agradezco también, la participación que se ha permitido de los Representantes Álvaro Rueda, Piedad Correal, Juan Sebastián Gómez, Jorge Méndez, de la Representante Astrid Sánchez, Julio César Triana, Duvalier Sánchez, en permitirnos mejorar y aportarle asuntos de vital importancia para que este Proyecto, primero pueda contener las necesidades de información. Pero también, el aporte que quizás el Representante James Mosquera, entiendo la preocupación que le asiste, en el momento de indicar la necesidad presupuestaria para garantizar procesos de rendición de cuentas, para garantizar procesos de diálogo en regiones, que amerita este proyecto de ley. Entiendo perfectamente su argumentación y su apuesta, pero también considero supremamente importante, las consideraciones que hace la Representante Piedad Correal, donde integra de manera efectiva la participación a cargo de cada Congresista, presupuestar la necesidad de recursos para la actuación en cada una de las regiones, sin incrementar ningún nivel presupuestario, para el Congreso de la República.

Representantes, estimados colegas, en disposición de ustedes y gracias, por la oportunidad que le dan al pueblo colombiano de conocer de manera efectiva, directa y vinculante las actuaciones de los Representantes y Senadores, que eligen en cada territorio y en cada región. Gracias, y la invitación para que nos acompañen, este Proyecto de Ley Estatutaria en beneficio de nuestras actuaciones y en beneficio directo de quienes nos eligen, muy amables.

Presidente:

A usted doctora Delcy. Tiene el uso la palabra la doctora Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Felicitar a mis colegas Ponentes, cuando tuve conocimiento de este extraordinario Proyecto de Ley Estatutaria, de la cual fui nombrada una también igualmente Ponente, no dudé de ninguna manera, firmar la Ponencia Positiva. Colegas, quiero decirles una experiencia que tuve terminando la Legislatura pasada, donde por iniciativa propia hice una rendición de cuentas en Armenia, con toda la aplicación de este extraordinario proyecto de ley haciendo como un ensayo, de verdaderamente hacer la convocatoria ciudadana y quiero contarles, que me costó cero pesos mi rendición de cuentas, lo hice en un salón de conferencias de Armenia, lleno total, con presentación exactamente del contenido de este proyecto de ley, donde habla de lo que uno hizo como autor, coautor, proyectos de ley, todo lo que habla de Propositiones, debates de control político, peticiones, quejas, todo lo que hacemos, que es demasiado lo que hacemos como Congresistas y cuando terminé la exposición digo, que me costó cero pesos porque el salón me lo prestaron, el equipo me lo prestaron, lo hice a través de transmisión de mis redes sociales y cuando terminé la rendición de cuentas, me decía la ciudadanía de Armenia, hola nosotros no sabíamos que ustedes hacían tantas cosas, porque hay un desconocimiento total. La gente por eso, muchas veces dice y nos catalogan tan mal en las calificaciones de credibilidad hacia el Congreso de la República.

Yo pienso compañeros, que esta es una oportunidad como se ha dicho por mis antecesoras de elevarle el nivel al Congreso y de demostrarle a la ciudadanía, que los Congresistas efectivamente trabajamos, obviamente unos más que otros, pero aquí se realiza un trabajo serio, responsable en beneficio de las comunidades. Por eso, puse la Proposición de eliminar los costos, porque somos doscientos sesenta y nueve Congresistas Senadores y Representantes y yo no veía acá a todo el mundo pidiendo recursos para una rendición de cuentas, lo que podría eso generar en un impacto fiscal y agradezco a mis colegas, que me lo hayan avalado.

Porque vuelvo y lo repito, las herramientas están, esto no es una cosa del otro mundo y al contrario, se

ve muy positivamente en las regiones, el hecho de que le estemos diciendo a las comunidades, qué es lo que se está debatiendo, los proyectos de ley, cuáles han sido las posiciones asumidas, en beneficio de las colectividades y algo muy importante colegas, que inclusive que pronto lo pudiéramos poner ahí también en una proposición, mejorando todavía más el proyecto. A mí me sirvió mucho para escuchar, qué opina la gente de determinados Proyectos que se están tramitando y que no se han culminado, porque se da el escenario de poder interactuar con las comunidades.

Entonces, por eso llamo a los colegas de esta Comisión, muy respetuosamente que apoyemos este Proyecto de Ley Estatutaria, que como se ha dicho por mis antecesoras, ya es una ley de mayor jerarquía que obviamente, está elevando a un rango tal de que habla de precisamente, que esto sea de carácter obligatorio en beneficio de las comunidades y del Congreso mismo. Muchas gracias, señor Presidente

Presidente:

A usted doctora Piedad. Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Para nadie es un secreto y como lo han dicho los colegas, doctor Triana en la actualidad el Congreso de la República padece una grave crisis de credibilidad, una grave crisis de legitimidad por parte de la ciudadanía y tal es el punto, que nos hemos dado cuenta en las encuestas. En las últimas encuestas, que se han publicado por las firmas avaladas para ello, se demuestra que un 55.2% de la población tiene una opinión desfavorable del Congreso de la República, doctora Cathy Juvinao.

Y este proyecto, aunque en el principio tuvimos unas discrepancias, considero que es de vital importancia para poder cambiarle la cara al Congreso de la República, para que realmente la ciudadanía se dé cuenta de que eligieron a unas personas que sí vienen acá a trabajar y no como muchas otras personas piensan, que porque de pronto no publican algo en sus redes sociales, o porque de pronto no lo ven tan activo, no están haciendo nada y esta responsabilidad o esta adopción de medidas, nos va a encaminar a promover una cultura de apertura de la información, de la transparencia y del diálogo del Congreso de la República con la ciudadanía y esto resulta, ser un capital de vital importancia en el proceso de dotar, de generar mayor confianza y legitimidad a la ciudadanía en la labor que estamos desempeñando nosotros como Congresistas, pero también de las instituciones públicas, como lo hemos podido observar con las demás rendición de cuentas.

Si bien es cierto, aquí hay temas que ya están regulados por los planes de transparencia, no está de más elevarlo a una ley de la República y esta tarea es loable y en virtud de ello, es importante resaltar que

se encuentra esa novedad del tema de los espacios de diálogo público obligatorio para cada Congresista y facultativos para las Bancadas, a pesar de que con relación a la información que debe rendirse, pues en términos generales es la misma que hoy estamos obligados por los planes de transparencia y demás del Congreso de la República.

Pues hay una nueva disposición, que es la de presentarle a la ciudadanía un informe detallado, de aquellos viajes internacionales que realizamos nosotros en calidad de Congresista, indicando ese motivo, esa fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje, porque hemos visto que muchos Congresistas salen del país y si bien es cierto, van a representar al Congreso de la República, si bien es cierto, van en una Comisión debidamente establecida por la norma, no dan fe de qué es lo que se llevó a cabo en esas Comisiones y tenemos nosotros esa responsabilidad de estarle informando a la ciudadanía, qué es lo que estamos haciendo nosotros y cómo y el por qué nos ausentamos, de pronto de las discusiones de algunos proyectos que son de vital importancia en atención a estos viajes internacionales.

Así que, yo sí celebro doctora Juvinao, a los Coordinadores Ponentes, a los Autores, esta iniciativa y de antemano anuncio, que mi voto será Positivo para todo el articulado que ha sido presentado. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso la palabra la doctora Paola García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias, Presidente. Como Ponente de este proyecto de ley, le pido a toda la Comisión Primera que nos acompañe, puesto que este proyecto nos lleva a una cultura de la transparencia y un acercamiento de los Congresistas, a la sociedad. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1828 de 2017, rendir cuentas es un deber que nos corresponde como Congresistas, pero esta modificación lo que busca, es ampliar esa rendición de cuentas, que no sea solo el informe anual, sino que se cree un espacio de diálogo público para interactuar con la sociedad.

Esto busca más allá que el ciudadano de a pie, ese ciudadano que no tiene acceso a las redes sociales, ese ciudadano que en su casa no tiene acceso a un computador, pero que sabe que existen unos Congresistas, puedan conocer qué realizamos los Congresistas en nuestras labores diarias, que ellos puedan conocer de primera mano, puedan interactuar con nosotros a través de Mesas de Trabajo, a través de Audiencias Públicas, que ellos puedan suministrarnos los insumos, que ellas puedan tener esa cercanía con los Congresistas y que lo que se transmite, el sentir de la región, pueda ser transmitido por nosotros los Congresistas, porque una cosa es lo que pensamos y hacemos acá en Bogotá y otra cosa, es el sentir y lo que sucede en las regiones.

Y qué tan bueno es, que cada vez que vamos a iniciar un Periodo Legislativo tener esa cercanía con la comunidad para que nos puedan ayudar a construir los proyectos de ley, que también los colombianos necesitan y que se enteren lo que estamos haciendo, los diferentes proyectos de ley, los debates de control político, las audiencias y las iniciativas legislativas, que llevamos acá. No podemos desconocer, que según la encuesta de cultura política, el Congreso de la República, es la última entidad con credibilidad teniendo un porcentaje del 10.6%, un porcentaje demasiado bajo, la gente del común, los colombianos, no creen en el Congreso de la República y ésta es una iniciativa que nos ayudaría a todos los Congresistas colombianos, a generar confianza y a que ellos puedan tener certeza, de quienes eligen. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Julio César Triana Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, Presidente. Mire queridos colegas, al inicio de la Legislatura anterior, este Proyecto se presentó con una carga digamos, en materia de artículos que muchos consideramos no prudentes. Por eso, inicio por agradecer a los Autores que decidieron retirarlo y permitimos a muchos, entrar a opinar sobre la construcción de este Proyecto, que finalmente hoy termina con ocho artículos y lo digo para tranquilidad de todos, porque el doctor Alejandro Ocampo me hacía preguntas del proyecto y yo pude aquí como atender algunas inquietudes de él mismo. Lo primero, este proyecto no solamente nos mete en algo que esta Comisión ha impulsado, querida Karyme, y le estoy diciendo a Óscar Campo, que por primera vez lo ha impulsado y realmente son las reformas internas, no solamente para mejorar la imagen del Congreso, sino para hacerlo mucho más eficiente.

Fue esta Comisión la que impulsó por ejemplo el recorte del receso legislativo, que hoy es una realidad y hoy esta Comisión da el primer paso en transparentar la información, eso para advertir, que como se trata de transparentar lo que estamos pasando es a una ley que aprobamos en el 2017 a un diálogo público, porque es que antes uno podía hacer un informe escrito, colgarlo en las redes y dejarlo colgado, aquí valiéndonos de todos los medios vamos a pasar y dar el paso al diálogo abierto, o sea a priorizar el elector, digamos ese es el espíritu.

Pero yo quisiera compartirles a todos, que hay un artículo que agradezco a los Ponentes me aprobaron una proposición, que de verdad nos debe generar tranquilidad y nos va a permitir que se acabe ese plurito, que quienes son de región no pueden ir a una entidad pública a hablar de los intereses de su circunscripción electoral, Álvaro, porque inmediatamente dicen uy ahí hay tráfico de influencias, tema que siempre aquí recuerdo

Navas Talero decía, por qué se plantea un tráfico de influencias en el cumplimiento de la labor más importante, especialmente un Representante, qué es hablar de los problemas de su circunscripción electoral. Pues gracias, a los Ponentes se aprobó una Proposición que queda sustentado en la ley para tranquilidad de esta Comisión y de la Plenaria y del Senado, queda justificado si se me excusa la expresión poco técnica, la actuación de cada Congresista cuando vaya a las entidades públicas u órganos de control, a plantear intereses de carácter general en beneficio de sus circunscripciones.

Quería dejarles esa claridad, porque debe ser el argumento no para los Ponentes, ni para quienes firmamos de Autor, sino para toda esta Comisión, defender este proyecto en la Plenaria y dar repito un paso más en la modernización y digamos en las normas de rigor, de transparencia, en materia de transparencia que está este Congreso, eso nos va a permitir presentar informes y con esos informes vamos a demostrar que nosotros no nos robamos el sueldo, que nos lo ganamos y que hacemos cosas y tenemos iniciativas, pero incluso voy más allá queridos miembros de la Comisión Primera Juan Carlitos Wills, deberíamos después de este proyecto toda la Comisión ocuparnos de promover un tanque de pensamiento que no lo tiene este Congreso, no tenemos un soporte legal jurídico para las discusiones, todavía aquí recurrimos a consultas externas para determinar si una ley es ordinaria o es Estatutaria y ojalá esta Comisión sea el tercer paso y habremos o habrá hecho historia en el Congreso esta Comisión y los miembros de la misma. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Julio César. Tiene el uso de la palabra Hernán Darío Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente muchas gracias. Mire, no simplemente toda acción, todo proyecto que permita la transparencia del Congreso de la República debe ser bien visto en principio, yo creo que en ese sentido se camina allí, habrá que buscar no solamente que este instrumento, sino todos los que se hayan podido aprobar en los años anteriores, pues no sean selectivos, sino que los podamos utilizar de manera general Cámara, Senado, que haya una pedagogía sobre este instrumento a la ciudadanía, porque tengo en la cabeza la referencia de lo que sucedió con la Reforma o el proyecto de ley que obligaba a que cada uno de los funcionarios del Estado, tuvieran que presentar su declaración de bienes y rentas, cuentas bancarias, etcétera, aquí solamente se aplicó eso de manera mediática para un sector del país, no para todos, nunca se supo qué pasó con los Procuradores o Magistrados u otros Congresistas, pero además, muchos de ellos incorporaron la información de manera parcial, los que lo hicieron, porque aquí hay otros que dan unos alegatos de moralidad pública,

pero ni siquiera incorporaron esa obligación de la ley.

Entonces simplemente, en el buen sentido de ir creando todo un universo normativo, si se quiere decir así, buscamos y por supuesto acompañamos a este proyecto y tendrá que tener una gran difusión mediática y pedagógica, para que esto no quede solamente aplicado, no éste no, hablo de todo el instrumento de publicidad del Congreso, quede aplicado solamente a quienes les conviene, a quienes les favorece y a quienes les parece que exigen transparencia política, pero es lo último que tienen por hacer. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Cadavid. Sigue en discusión el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia que solicita dar Primer Debate, toda vez que esto es una Ley Estatutaria, debemos hacer votación nominal. Juvinao Catherine, vota SÍ. Isaza Buenaventura Delcy, vota SI.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí

Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, pregunto ¿sí hay algún honorable Representante que haya llegado y no lo haya llamado? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia la han votado Veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido APROBADA la misma con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de nueve artículos incluida la vigencia y un artículo Nuevo que está acogido por los Ponentes Coordinadores. El artículo 1° y 2° como está presentado en la ponencia, el artículo 3° tiene una proposición de Juan Sebastián Gómez que la ha retirado y una de Jorge Tamayo que ha sido acogida por los Ponentes, la leo de una vez por instrucción suya Presidente.

Proposición

El artículo 3° modifica el artículo 8° de la Ley 1828 del 2017 y lo que está modificando el doctor es el Literal J, en la parte final le adiciona la siguiente expresión “frente a sus funciones de control político, función judicial, función disciplinaria, función electoral y función de protocolo”. Esa es la adición que hace al Literal J que trae la Ponencia.

El artículo 4° tiene dos proposiciones acogidas por los Ponentes, es la de la doctora Astrid Sánchez y Duvalier Sánchez, la doctora Astrid modifica el segundo Inciso del artículo 4° que son los informes de gestión y dice:

Proposición

Las Secretarías Generales de cada Cámara, mediante el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, deberán publicar en formato de datos abiertos el informe de rendición de cuentas en el Sistema de Información Parlamentaria previsto en la Ley 1147 de 2007, dentro de los diez (10), modifica porque traía 5, días hábiles siguientes al recibido.

Igualmente adiciona el párrafo 1°, en la parte final que dice: “que podrán incluir lenguaje de señas y lenguaje incluyente” Esa es la modificación que hace la doctora Astrid al artículo 4°.

Y al artículo 4° también hace unas adiciones el Representante Duvalier Sánchez, al primer inciso dice:

Proposición

En caso de que hayan sido convocadas sesiones extraordinarias, el término comenzará a contar a partir del último día “hábil siguiente”. Esa es la adición, “hábil siguiente” de dichas sesiones. Y el siguiente Inciso dice que al recibido “del mismo”. Esas son las dos modificaciones.

El artículo 5° tiene proposición de Jorge Méndez que la ha dejado como constancia, Astrid Sánchez Montes de Oca, adiciona el Literal B que dice:

Proposición

b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales y Accidentales, eso es lo que adiciona “Legales y Accidentales” y de las Plenarias.

Y el doctor Julio César Triana, modifica ¿trae Literal H? Entonces, lo que hace el doctor Julio César Triana y Piedad Correal, es que adicionan un Literal H de la siguiente manera:

Proposición

h). El informe de las gestiones adelantadas ante entidades del orden nacional y/u organismos de control en beneficio de las comunidades, municipios y departamentos de sus circunscripciones. Está suscrito por *Julio César Triana y Piedad Correal*. El 5° tenía esas proposiciones avaladas.

El artículo 6°, tiene proposición de Álvaro Rueda, Juan Sebastián Gómez, Astrid Sánchez y Duvalier Sánchez que son de la siguiente manera, el doctor Álvaro Rueda le adiciona al párrafo 2°, hace unas correcciones que estaba “estas”, la deja como “estos” y ser “puestos” son unas correcciones ortográficas.

Y la de Juan Sebastián Gómez, hace al párrafo 1° una adición de un inciso:

Proposición

Cada Congresista deberá comunicar a la Secretaría General la realización del espacio público de dialogo de que trata el presente artículo, con el fin de llevar una relación pública de dichas actividades.

Y la doctora Astrid Sánchez modifica el primer Inciso, le suprime una expresión y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al Secretario General de la Cámara correspondiente, cada Congresista deberá convocar y organizar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del informe de gestión de la legislatura respectiva, un espacio de diálogo público, suprime la siguiente expresión y deja en el que se dará a conocer el informe para que se evalúe la gestión realizada y sus resultados, con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Igualmente adiciona en el párrafo 1. Los espacios de diálogo público deberán ser convocados por cada Congresista con diez (10) días calendario de

antelación, y podrán realizarse de forma presencial o virtual mediante las herramientas de transmisión de la respectiva Corporación o mediante el uso de las tecnologías de la información que cada Congresista posea, adiciona la siguiente expresión, “los cuales podrán realizarse en audiencias públicas, encuentros territoriales o mesas de trabajo o cualquier otra forma de espacios de diálogo público” y el resto queda como viene en la Ponencia.

El doctor Duvalier, modifica el primer inciso con una expresión, dice: Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al Secretario General de la Cámara correspondiente, cada Congresista deberá convocar, organizar y adiciona, “y desarrollar” dentro de los treinta (30) días calendarios. Esas son las tres.

El artículo 7°, proposición de la doctora Piedad Correal lo dice de la siguiente manera:

Proposición

De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo Partido, Movimiento Social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una Bancada, “podrán propiciar” la realización y generación “de” espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la Bancada.

Y adiciona en el numeral 7 en la parte final, después de Bancada: “De manera que éstas sean visibles por los medios de comunicación institucional del Congreso de la República en el territorio nacional y regional.

El artículo 8°, es una Sustitutiva y deja el artículo 8° de la siguiente manera:

Proposición

Las disposiciones contenidas en la presente ley estarán a cargo de cada Congresista o de la respectiva Bancada, según sea el caso, quienes deberán garantizar los recursos para tal fin. No obstante, las direcciones administrativas de Cámara y Senado podrán prestar su colaboración tecnológica para la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de los canales virtuales institucionales y la difusión del informe de gestión.

El artículo 9° la Vigencia y hay un artículo nuevo dice de la siguiente manera:

Proposición

Elimínese el artículo 57 de la Ley Estatutaria número 1757 del 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Y hay una proposición del artículo 5 que modifica el literal B y adiciona el Literal C.

Proposición

b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales

Permanentes, “Legales” es lo que adiciona y de las Plenarias.

Y la c) Las actividades o actuaciones en cumplimiento de sus funciones constituyentes, legislativas, judiciales, ético-disciplinarias, electorales, de control político y de protocolo. Adicional ese Literal.

Así que Presidente, esas son las proposiciones que están avaladas Presidente, hay una proposición del doctor Diógenes, sería entonces sacar el artículo 6° de esos, si no hay ninguna conciliación, porque de las otras ya hay acuerdo, entonces podría poner en consideración el artículo 1° y 2° de la ponencia, el artículo 3° con proposición de Tamayo, el artículo 4° con Proposición de Astrid Sánchez y Duvalier Sánchez, el artículo 5° con constancia de Méndez, proposición de Astrid Sánchez y Julio César Triana y Tamayo y el artículo 6° ¿lo excluyo? Excluyo el artículo 6°, el artículo 7° de Piedad Correal y Astrid Sánchez, el artículo 8° con Proposición de Piedad Correal, la Vigencia y el artículo Nuevo. Presidente puede someter en consideración y votación el bloque de artículos leídos, con las adiciones, supresiones que se han leído por la Secretaría.

Presidente:

En consideración el articulado leído. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. No primero agradecerle a la Coordinadora Ponente, Autora por acoger un par de proposiciones muy sencillas, tres Proposiciones muy sencillas, pero realmente de fondo tenemos lo siguiente, ya todos lo anotaron que la gente confunde la función congresional con la función legislativa, es muy diferente, entonces cuando nosotros rendimos cuentas, doctores cuando uno rinde cuentas, no rinde solo sobre la función legislativa o sea hacer leyes, que es la que prima en el ejercicio nuestro, pero inclusive en la legislativa tenemos dos categorías, en unas como constituyente, Polo Polo, en unas como constituyente derivado cuando reformamos la Constitución, que es precisamente el trámite que surte por esta Comisión Primera. Entonces tenemos una función constitucional, una función legislativa, unas funciones judiciales, de control político, funciones disciplinarias, ético-disciplinarias, funciones electorales y funciones del protocolo.

Todas muy importantes, miren las judiciales, los que somos de la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones, tenemos alrededor de mil quinientos sesenta procesos y cuarenta por repartir, nos llega un promedio de ochenta y dos procesos, procesos para un expediente, somos instructores, si ahí nace una acusación vendrá a la Plenaria y en la Plenaria será la Cámara la que decida esa función, o sea que también cumplimos de manera particular la Comisión y en Plenaria también los Congresistas cumplen la función judicial. Y yo quiero que en eso ustedes entiendan bien lo que estamos haciendo, o sea, no

es de cualquier volumen insignificante, calificar o rendir informe sobre las funciones por ejemplo de todas las Comisiones, así como la tiene la Comisión Primera o la tiene la Comisión en este caso de Investigación y Acusaciones, todas las Comisiones son importantes en sus temas y deben ser incluidos esos temas que ellos tratan en las Comisiones.

Por eso le agradezco a la doctora Catherine Juvinao, que nos haya acogido la proposición porque amplía ese espectro que más adelante habrá que modificarlo en la Ley 5ª, también haciendo la precisión ¿por qué razón? Porque a nosotros nos califican solo con la función legislativa y miden nuestro trabajo solo en ese aspecto y ahí hay una imprecisión, y la sociedad colombiana nos califica con esa restricción de nuestras funciones, o sea que nos hacen un *capitis deminutio* en nuestras funciones que tenemos como Congresistas. Gracias, Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración, para hacer una aclaración señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, es que habíamos dejado por fuera de la votación el artículo 6º que se suponía que el doctor Diógenes había presentado una proposición, estaba mal numerada, la proposición no era al 6º sino al 4º, así que se debe incluir el artículo 6º para la consideración. Pero además advertir, que ya la Proposición al artículo 4º que ha presentado el Representante Diógenes, ya ha sido acogida por los Ponentes, si usted me permite Presidente la puedo leer y entonces se podría votar todo el bloque de articulado.

Presidente:

Adelante.

Secretaria:

Adiciónese un párrafo al artículo 4º del Proyecto de Ley número 157 de 2023 Cámara el cual quedará así:

Proposición

Parágrafo 4º. Para los fines del presente artículo se garantizará a los Congresistas el libre y gratuito acceso a los medios públicos y comunitarios de comunicación tanto nacionales como locales, el Gobierno nacional reglamentará la materia. *Diógenes Quintero.*

Esta es una adición que hace al artículo 4º. en ese orden de ideas Presidente, puede poner el bloque de artículos de la Ponencia que son ocho más el artículo nuevo que fue leído.

Presidente:

En consideración el articulado de la ponencia, con las proposiciones avaladas y la aclaración realizada por la señora Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Queda aprobado el articulado? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Llamo a lista para la votación del articulado, nueve de la ponencia más el artículo nuevo, artículos 9º de la vigencia con un artículo nuevo en total diez artículos. Juvinao Clavijo Catherine, vota SI, Isaza Buenaventura Delcy, vota SI.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No votó
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Honorables, pregunto ¿si hay alguno que no haya votado o haya llegado y no haya llamado?

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado en total Veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido APROBADO el bloque de artículos con las adiciones, supresiones con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la ley por ser una Ley Estatutaria.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, el título y la pregunta, leo el título como corresponde “Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el título y pregunto por instrucciones suyas señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en ley de la República? Presidente ha sido leído el título y la pregunta, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Se coloca en consideración título y pregunta, llame a la lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a la lista para la votación del título y la pregunta, Juvinao Clavijo Catherine, vota SÍ, Isaza Buenaventura Delcy, vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelén	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí

Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto ¿si hay algún honorable Representante que no haya votado? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido APROBADO el título y la pregunta con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la ley, toda vez que dejamos la constancia que el trámite se ha dado como una Ley Estatutaria con la votación requerida. Presidente ¿Ponentes para Segundo Debate?

Presidente:

Los mismos Ponentes.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, quedan notificados como Ponentes para Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, Catherine Juvinao y Delcy Isaza como Coordinadores, Piedad Correal, Ana Paola García, Óscar Rodrigo Campo, Pedro José Suárez Vacca, Diógenes Quintero, Hernán Darío Cadavid, Luis Alberto Albán y Marelén Castillo, quedan notificados como Ponentes para Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes. Presidente siguiente punto.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

Treinta segundos doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Bueno colegas, agradecerles porque de verdad para mí esto es un día feliz para el Congreso, yo llegué a este Congreso a tratar de trabajar para mejorar su imagen, yo que fui crítica del Congreso desde la ciudadanía, entré a esta Corporación para aunar esfuerzos con todos los Partidos y recobrar la confianza y la legitimidad en esta Corporación, que sé que está comprometida con sus electores, con la ciudadanía y con el interés de este país. Así que de verdad les agradezco que todos adopten esta causa como suya, al doctor Triana, que es para mí una guía en esta Comisión Primera, de verdad que le agradezco haberse sumado a esta causa como siempre con su generosidad, pero además con su técnica y su conocimiento.

A todos los Ponentes el haber enriquecido de la manera en la que lo hicieron este proyecto y a

todos los demás colegas y Partidos, que además hoy también hicieron unas modificaciones que sé que van a ser bien recibidas por la Plenaria, así que gracias, de verdad en un cumplimiento de promesa de campaña avanzamos con este proyecto de rendición de cuentas y estoy segura que en la Plenaria seguramente también veremos la luz. Gracias, colegas.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto:

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales.

Autores: Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrío López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponente: Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1346 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 1490 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, pero advierto que la Ponente de este Proyecto Única, no se encuentra en el recinto, toda vez que ha presentado excusa para no asistir a la sesión en el día de hoy.

Presidente:

Se somete el aplazamiento del proyecto, en vista de que su Ponente no está. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Presidente el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente:

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 266 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Dolcey Óscar Torres Romero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González* y el honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1439 de 2023.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número: 1495 de 2023.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termine el Informe de Ponencia, señora Secretaria, se alista el doctor Ardila.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva y de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate, con la finalidad de aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria número 266 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones* conforme al texto propuesto.

Cordialmente *Carlos Adolfo Espinosa.*

Ha sido leído la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Informe con que termina la ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Se aprueba la proposición con que termina el Informe de Ponencia? Llame a la lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a la lista para la aprobación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, toda vez que esto es un Proyecto de Ley Estatutaria. *Ardila Espinosa Carlos Adolfo, vota SÍ.*

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí

Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto ¿si hay algún honorable Representante que no haya votado o haya llegado y no lo haya llamado? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido APROBADA con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de quince artículos incluida la vigencia y hay algunas proposiciones a los artículos, están radicando proposiciones presidente sobre el articulado, pero tenemos este informe: al artículo 1° no hay proposición; al artículo 2° de Juan Sebastián Gómez, Heráclito Landínez al Literal C, al Literal E; al artículo 3° de Heráclito Landínez, no está el Representante Heráclito para sustentarlas; el 4° de la ponencia; el 5° de Juan Manuel Cortés, Duvalier Sánchez; el 6° de Juan Sebastián Gómez; Felipe Jiménez el 7 y el 8; el 9 de Juan Sebastián Gómez, Juan Manuel Cortés, Heráclito Landínez y Pedro Suárez; el artículo 10 de Álvaro Rueda, Heráclito Landínez; el 11 Felipe Jiménez; el 12, el 13 de la ponencia y el 12 el 14 Felipe Jiménez y el 15 la Vigencia, pero creo que están radicando

algunas otras proposiciones, si usted a bien tiene, pues que el doctor Carlos.

Presidente:

Doctor Carlos Ardila, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias, y mil gracias, a los colegas que han votado de manera favorable el Informe. Este es un proyecto de ley que tiene origen en el Senado de la República y los créditos al Senador Chacón, es un proyecto que se motiva en la niñez de nuestro país, tiene como gran propósito proteger a los niños, este proyecto de ley crea y reglamenta la Alerta a Colombia ¿En qué consiste ese mecanismo? Consiste en lograr que, de manera pronta, de manera expedita podamos generar un mecanismo de búsqueda para que los niños que se encuentren desaparecidos, que se encuentren extraviados, puedan de manera pronta ser encontrados.

Esto a nivel mundo funciona, podríamos aquí citar uno de los tantos ejemplos que tenemos como mecanismo y es lo que tiene hoy Estados Unidos, en Estados Unidos existe un mecanismo de búsqueda que se motiva en un caso que ocurrió en la Ciudad de Arlington y ese mecanismo lo que hace es que genera unas alertas cuando un niño está extraviado, esas alertas hacen uso principalmente de la tecnología, también pueden hacer uso de radio, pero ¿qué vamos a hacer? Pongamos un ejemplo aquí, un niño, una niña se extravió aquí en el Congreso de la República, sus padres o su acudiente acude a la autoridad y reporta el caso, lo que permitiría este mecanismo es que a todos los dispositivos móviles que están conectados en un radio cerca al Congreso de la República, les llegue un mensaje, una alerta, donde van a poder encontrar información del niño, fotografías del niño, cuál es el nombre del niño y demás y dónde se extravió, es hacer uso de la tecnología para que en un tiempo corto, para que de manera expedita, podamos encontrar a este menor de edad.

Hay unas cifras que resultan bastante preocupantes y las quiero compartir con ustedes, en Colombia en los últimos veinte años se reportaron cuarenta y un mil setecientos catorce menores de edad como desaparecidos, ojo cuarenta y un mil. De esos cuarenta y un mil que se reportaron, veintiún mil ciento unos fueron encontrados con vida, diecinueve mil novecientos sesenta siguen desaparecidos y seiscientos cincuenta y tres fueron encontrados sin vida. ¿Por qué el título de la ley? ¿Por qué se ha titulado este proyecto de ley como Sara Sofía Galván? Y se motiva en un triste caso que ocurrió en la ciudad de Bogotá, de una menor de edad de una niña que desapareció en Bogotá en enero del año 2021, en ese momento se plantearon muchas hipótesis sobre el paradero de la niña, algunas hablaban de trata de personas, otros hablaban de un tema de órganos, otros que había sido asesinada en un principio, pero lo preocupante de este caso es la

mora en conocerse la noticia. Colega, pasaron días enteros y hoy los principales sospechosos terminan siendo y lo conocemos pues por medios, los padres o la madre y el padrastro de la niña Sara Sofía.

Queremos hacer uso de la tecnología, queremos utilizar todo lo que tenemos a disposición, para que de manera expedita podamos encontrar a los menores de edad que se encuentren extraviados y así salvaguardar la vida de ellos, este es un resumen el proyecto de ley que hoy estamos aquí planteando, podríamos hablar de cómo va a funcionar, cómo los operadores de telecomunicaciones principalmente de telefonía móvil, deben permitirnos utilizar las redes cuando se requiera enviar el mensaje, cómo también los padres de familia o cómo los que tengan patria potestad sobre los niños, pueden acudir a una autoridad a poner en conocimiento de las mismas para poder activar la alerta. Alguien plantea aquí que podamos incluso que acudan a un CAI y que no sea vía tecnológica, que tengamos la opción de que sea vía Página Web, pero que también lo hagan de manera presencial, bienvenida esa proposición que va a estar en discusión, así que todo lo que tenemos aquí en este proyecto de ley es en favor de la vida, en favor de los menores de edad de nuestro país, de nuestros niños, nuestra gran riqueza en Colombia.

Presidente:

Gracias, doctor Ardila. Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Yo quisiera saludar al Ponente, al doctor Carlos Ardila, pero tengo unas inquietudes que quiero compartir con la Comisión sobre este proyecto, yo lo quiero votar positivamente, el proyecto me parece loable, pero quisiera hacerle unas preguntas al doctor Carlos Ardila, también por economía legislativa, se acabó de sancionar la Ley 2326 del 2023 aprobada en este Congreso que se llamaba La Alerta Rosa, que fue aprobada en la Comisión Sexta y esa ley tiene como objeto doctor Juan Carlos, la búsqueda inmediata, la generación de un mecanismo de búsqueda inmediata estandarizado, multicanal y de difusión masiva y pública de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas, denominado Alerta Rosa, para garantizar su vida, su libertad, su seguridad, su integridad y su dignidad, como para contar con un mecanismo que permita su pronta localización y protección.

La pregunta es, ¿si acabamos de sancionar esa ley? Se lo pregunto al doctor Ardila, ¿sí tiene sentido hacer otra ley para lo mismo? Es la primera pregunta. La segunda pregunta, ¿Por qué se excluyen la Constitución Política y los Tratados Internacionales? Más exactamente la Convención Mundial de Derechos del Niño, establece que los niños son niños de 1 a 18 años y aquí se habla de niños de 1 a 12 años, la pregunta es ¿Por qué se excluyen los niños de 13, 14, 15, 16 y 17 años? Y la otra tercera pregunta, perdone doctor Carlos que pregunte

tanto, es ¿por qué es una Ley Estatutaria? Desde mi modesto conocimiento sobre el tema, considero que no se están cumpliendo los requisitos que establece la jurisprudencia sobre las leyes estatutarias, en cuanto a los procedimientos o el desarrollo del contenido de un derecho, a que efectivamente se esté regulando el contenido del derecho de manera integral, que verse sobre su núcleo esencial, que se refiera a elementos estructurales. Entonces, tengo esas tres inquietudes sobre pertinencia, procedencia y trámite de la presente ley. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Diógenes Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente, un saludo especial a todos, sobre todo al Representante Ardila Ponente de este Proyecto, que sin duda es un proyecto loable, de muy buena intención. Y en el mismo sentido del doctor Alirio, quiero hacer una precisión o más bien plantear algo a tener en cuenta sino en esta ponencia doctor Ardila en la próxima, y es que el tratamiento de datos para menores de edad en Colombia está prohibido, está proscrito según la Ley 1581 el artículo 7°, una Ley Estatutaria y que eso sin duda si no se presenta una antinomia doctor Ardila, entre esta norma que se va a aprobar y el artículo 7° de la Ley 1581, sí hay que revisar porque además el término que usa el legislador en la 1581 es bastante fuerte, dice: “el tratamiento de datos para menores de edad en Colombia está proscrito” y eso es un asunto a resolver por lo menos si no.

Presidente:

Gracias. De verdad que les pedimos nuevamente hacer silencio y a las personas que están en la barra de igual forma. Adelante doctor Diógenes.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Listo, yo creo que el mensaje quedó entendido doctor Ardila y esa es nuestra preocupación respecto a este proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Bueno colegas, con la dificultad que se tiene escuchar en la Comisión, espero dar respuesta a varias inquietudes. En relación con la ley que plantea el colega Alirio, un tema que habíamos explorado, que habíamos ya evaluado y este es un mecanismo especializado, es un mecanismo de búsqueda que se especializa y que tiene como gran propósito el uso de la tecnología, como funciona en algunos países, ponía aquí a manera de ejemplo el mecanismo Arlington que tiene Estados Unidos y buscamos ir muy en esa línea, muy en la línea de que

la tecnología nos permita avanzar y nos permita de manera pronta, expedita poder encontrar al menor de edad que se encuentre extraviado.

Lo relacionado con el tratamiento de datos que se consigna en la Ley 1581 y que es una preocupación de quien me antecede en el uso de la palabra, permítanos lo revisamos con detalle, lo revisamos para que se ajuste, en un principio creeríamos que no va en contravía, pero resulta interesante que lo podamos revisar a mayor detalle y así poder permitir que este Proyecto avance sin ningún contratiempo. La preocupación de la reciente ley no solo la expresa Alirio, también me contaba alguna preocupación mi colega David y lo propio hacía el colega Ocampo.

A ellos les respondo en igual línea, este es un proyecto de ley que tiene un mecanismo de búsqueda especializado, es especializado no es un tema general como está en el otro y estoy seguro, que este proyecto de ley y este mecanismo de búsqueda nos va a permitir mayor agilidad, nos va a permitir ganar tiempo y finalmente el tiempo se traduce en la integridad de los menores de edad, incluso en la vida de ellos. Por eso les pedimos de manera atenta, que nos permitan avanzar con este proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Ardila, se han presentado varias proposiciones al articulado, nos gustaría saber ¿Si están avaladas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, permítanos dos minutos más, han llegado nuevas proposiciones y las estamos revisando con el equipo asesor, para poder tomar una decisión en cuanto a los avales, hemos apoyado, respaldado unas proposiciones que se habían radicado relacionadas con la edad, acaban de llegar tres proposiciones más, permítanos las leemos para poder dar una respuesta a las mismas.

Presidente:

Informe Secretaria, qué artículos no tienen proposición para someterlos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, como lo había manifestado este proyecto tiene 15 artículos incluida la vigencia, no tienen proposiciones presentadas el artículo 1° de la ponencia, el artículo 4° de la ponencia, el artículo 7° de la ponencia, el artículo 8° de la ponencia, el artículo 12 de la ponencia, el artículo 13 de la ponencia y el artículo 15 de la ponencia. También Presidente, hay algunos artículos que ya tienen proposiciones que han sido acogidas y los que han dejado como Constancia podríamos también someter ese bloque, pero o si no solo las del bloque que no tienen proposiciones mientras el doctor Carlos hace un barrido de las proposiciones que va a acoger. Entonces, Presidente puede someter a consideración el artículo 1°, 4°, 7°, 8°, 12, 13 y 15 tal como fueron presentados en la ponencia.

Presidente:

En consideración los artículos antes leídos por la Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de artículos 1°, 4°, 7°, 8°, 12, 13 y 15 de la ponencia. Ardila Carlos Adolfo vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	No votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Pregunto ¿Si ha llegado algún honorable Representante que no haya votado?

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ese bloque de artículos ha sido APROBADO con la mayoría absoluta, exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

¿Qué artículos tienen proposiciones avaladas? Denos el informe señora Secretaria de los artículos con proposiciones avaladas.

Secretaria:

Presidente, el artículo 2°, el artículo 6° tiene una proposición del doctor Juan Sebastián Gómez, que la ha dejado como constancia; está acogida la proposición de Felipe Jiménez. El artículo 9° tiene cuatro proposiciones de Juan Sebastián Gómez, Juan Manuel Cortés, Heráclito Landínez y Pedro Suárez, entonces sería, el artículo 6°; el artículo 9°. El artículo 10 con dos proposiciones de Álvaro Rueda, Heráclito Landínez. El artículo 11 de Felipe Jiménez y el artículo 14 de Felipe Jiménez. Los que no tendrían cómo votarse porque el doctor Peñuela ha presentado proposición al 2, al 3, al 5 y no han sido acogidas por el Ponente. Entonces, sería votar ese bloque de artículos Presidente, leer las proposiciones del 6°, el 9°, el 10, el 11 y el 14 que sí tienen Proposiciones acogidas, si usted permite yo las leo Presidente.

Presidente:

Leamos las proposiciones acogidas por cada uno de los artículos para someterlos.

Secretaria:

Bueno: El 6° tiene una proposición del Representante Andrés Felipe Jiménez, que modifica el primer inciso, dice:

Proposición

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán “garantizar la divulgación”, eso es lo que modifica, de forma gratuita al activarse la Alerta Colombia, la información de los niños o niñas extraviados a los ciudadanos a través de una alerta que debe ser enviada a todos los teléfonos móviles, el resto del Inciso lo deja igual. Adiciona un parágrafo 3°, dice:

Parágrafo 1°. Los diarios y periódicos de amplia difusión municipal, distrital, departamental y nacional deberán implementar en sus páginas web una sección de Alerta Colombia donde se pueda conocer información de los niños o niñas extraviados en Colombia, la cual deberá ser implementada dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrán brindar asistencia técnica para este efecto.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo acarreará las sanciones económicas que establezca el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Andrés Felipe Jiménez, esa es la modificación que hace al artículo 6°.

Muy bien, al artículo 9° hay cuatro proposiciones, las cuatro proposiciones dice: al Literal D una modificación de Juan Sebastián:

Proposición

- d) El tiempo transcurrido entre el reporte de Alerta en la Policía Nacional y la activación

de la alerta no podrá ser superior a una (1) hora. La autorización para el uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas extraviados debe realizarse conforme al artículo 3° de la presente ley.

La siguiente proposición también hay una modificación al literal D.

Proposición

- d) El tiempo transcurrido entre el reporte en el botón de alerta en la página web de la Policía Nacional y lo que adiciona es “o de manera personal ante el CAI o estación de policía” Esa es la adición que hace Juan Manuel Cortés.

El literal E, es una modificación del doctor Heráclito y deja:

Proposición

- e) Los padres, familiares con patria potestad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como las autoridades deben disponer de información suficiente sobre el niño o niña extraviado para que al momento de emitir la alerta, la colaboración de la sociedad pueda arrojar resultados positivos.

Y el doctor Pedro Suárez hace una modificación al Literal A.

Proposición

- a) Al momento de extraviarse el niño o niña deberá ser menor de 14 años. Ese es el artículo 9° y las modificaciones.

El artículo 10 tiene dos proposiciones, del doctor Rueda y del doctor Heráclito. Y el doctor Rueda lo que hace es modificar el Literal E y lo deja:

Proposición

- e) La alerta deberá cubrir toda la pantalla mínimo por 10 segundos en donde estará la información del niño o niña. La fotografía deberá ocupar por lo menos el 70% de la pantalla del dispositivo celular y deberá vibrar. La señal de alerta será en color rojo de peligro y no se permitirá que el usuario del dispositivo móvil elimine la alerta antes de cumplido dicho tiempo de duración.

Y el Representante Heráclito modifica el D del artículo 10.

Proposición

- d) Asimismo, se deberá comunicar e informar a los países fronterizos con Colombia sobre la alerta emitida, con el fin de articular esfuerzos para recuperar al niño o niña.

El 11, una proposición del doctor Andrés Felipe Jiménez, que modifica el primer Inciso, dice:

Proposición

Zona de difusión. Conforme a la situación particular de cada caso de extravío de niños y niñas, la zona de difusión podrá ser local, municipal,

departamental, regional o nacional. De no aparecer el niño o niña, esta se irá ampliando progresivamente.

Parágrafo. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con la Policía Nacional deberá articular con los sujetos descritos en el artículo 6° de esta ley el protocolo de difusión de la Alerta Colombia en el país. Lo que hace es que modifica el parágrafo.

Y el artículo 14 es una proposición del doctor Andrés Felipe Jiménez, que también modifica la última parte, la suprime, dice:

Proposición

Esta reglamentación deberá hacerse en articulación con el Sistema Nacional de Alertas Tempranas sobre la niñez y suprime la otra expresión.

Así que Presidente, ¿no sé si ya concertaron el artículo 2, 3 y 5 para poderlas leer o no? o hacemos esa votación de este bloque doctor Carlos.

Presidente:

Doctor Carlos Ardila, vamos a colocar en consideración este bloque si usted está de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, estamos conciliando con el colega Peñuela, para ver si incluimos en ese mismo bloque una Proposición de su autoría.

Secretaria:

Bueno Presidente, doctor Carlos Ardila, el artículo 2 tendría proposición de Juan Sebastián Gómez que dice de la siguiente manera, el artículo 2 de Juan Sebastián Gómez modifica el Literal C y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

- c) Personas llamadas a reportar. Toda persona o familiar que tenga conocimiento sobre el extravío de un niño o niña debe realizar el debido reporte de forma inmediata a través de cualquiera de los medios disponibles ante la Policía Nacional.

Y el H adiciona la siguiente expresión:

Proposición

- h) Autorización y divulgación del tratamiento de datos biométricos y personales de niños y niñas. Es aquel documento escrito que debe ser y adiciona “radicado en físico o” cargado a la plataforma virtual, el resto lo deja igual.

El doctor Heráclito hace la siguiente modificación en el C:

Proposición

- c) Personas llamadas a reportar. Los padres, familiares con patria potestad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que tenga conocimiento sobre el extravío de un niño o niña debe realizar el debido reporte de forma inmediata a través de una plataforma virtual dispuesta en la página web principal

de la Policía Nacional o en la dependencia principal del municipio, cuando no tenga acceso a servicios tecnológicos.

El artículo 2° el Literal E del doctor Heráclito:

Proposición

- e) Alerta a Colombia. Herramienta de difusión de información de los datos de niños y niñas extraviados para alertar, a través de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles de forma gratuita y cualquier canal o medio tecnológico que sirva para la difusión masiva a las autoridades y a la ciudadanía sobre el extravío de niños y niñas, con el fin de activar mecanismos de búsqueda, localización y recuperación de estos.

Y la proposición del doctor Peñuela, me dicen que ya está contenida en otras Proposiciones que ya he leído, entonces, ¿no sé cómo quedaría? Si finalmente queda la del doctor Peñuela o la deja como constancia.

La del artículo 3°, es del doctor Heráclito Landínez, dice de la siguiente manera:

Proposición

Autorización. Para activar la Alerta Colombia de manera expedita, ante situaciones de riesgo inminente, los padres, familiares con patria potestad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al momento de su extravío, deberán diligenciar y firmar un documento que autorice hacer uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas extraviados en el territorio colombiano a la Policía Nacional. En caso de no tener autorización escrita, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá, con motivos fundados, solicitar a la Policía Nacional la activación de la Alerta.

Parágrafo. El formulario que deberá ser diligenciado contendrá una nota que especifique que la autorización para el uso de estos datos solo tendrá efecto en el caso en que se decida activar la Alerta Colombia.

Y hay una proposición del doctor Peñuela, que esa sí está acogida, es que adiciona en el primer inciso la siguiente expresión:

Proposición

La Policía Nacional dispondrá de un botón de alerta en su página web principal para las personas para que las personas puedan realizar el respectivo reporte del extravío del “menor de edad” incluyendo la autorización suprime la expresión de “niño o niña” y deja “menor de edad” incluyendo la autorización para el tratamiento de los datos biométricos y personales. El resto queda igual de como viene en la Ponencia. Ese sería el artículo 3° y el artículo 5° la del doctor Peñuela queda como Constancia.

Y hay una proposición de Juan Manuel Cortés y Duvalier Sánchez. Juan Manuel Cortés adiciona un

inciso al artículo 5°, adiciona el Inciso, del artículo 5° después del primer inciso adiciona este inciso.

Proposición

Lo anterior no impedirá que el reporte del extravío de un niño o niña se pueda realizar de manera presencial ante el CAI más cercano al lugar de la pérdida del menor, donde se dispondrá de los medios necesarios que realice el trámite relacionado con la autorización para el tratamiento de datos biométricos y personales.

También hace modificación en el segundo inciso dice. Dos (2) días después de realizar el reporte en la plataforma virtual y adiciona o “de manera personal ante el CAI o Estación de Policía” y de no encontrarse el niño o niña extraviado, la Policía Nacional, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes. Esta es la proposición del doctor Juan Manuel.

La proposición del doctor Duvalier Sánchez es sobre también el artículo 5°, hace una adición al parágrafo, después del Parágrafo que trae el artículo 5° adiciona al final:

Proposición

Termina en municipio, “quienes serán los responsables de cargar la información a la plataforma virtual dispuesta para la recepción de denuncias”. Esa es la adición que hace el doctor Duvalier al artículo 5°.

Así que Presidente y dejada si a bien tiene el doctor Juan Daniel Peñuela al 5° de constancia y al 2° constancia, puede usted poner en bloque los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 9°, 10, 11 y 14 con las proposiciones aditivas, supresivas y modificativas leídas por la Secretaría.

Presidente:

En consideración los artículos antes leídos por la señora Secretaria, artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 9°, 10, 11 y 14 con las proposiciones avaladas y leídas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba el artículo antes leído? Llamado a lista.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de artículos leídos con las proposiciones. Ardila Espinosa Carlos Adolfo vota sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó

Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Pregunto ¿si hay algún honorable Representante que haya llegado y no lo haya llamado, no haya votado? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí, Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa el bloque de artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 9°, 10, 11 y 14 con las proposiciones aditivas, modificativas y supresivas leídas por la Secretaría. Presidente título y pregunta, falta votar el título y la pregunta.

Presidente:

Lea el título y pregunta para colocar en consideración.

Secretaria:

Presidente el título “Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones. Y pregunto a la Comisión Primera por instrucciones suyas, ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del título y la pregunta, esto es una Ley Estatutaria y hay que votarla de manera nominal. Ardila Espinosa Carlos Adolfo, vota SÍ

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	No votó
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	No votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No votó
Polo Polo Miguel Abraham	No votó
Quintero Amaya Diógenes	No votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No votó
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Pregunto ¿si hay algún honorable Representante que haya llegado, no lo haya llamado, no haya votado? Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que el título y la pregunta han sido APROBADOS con la mayoría absoluta, necesaria en la Constitución y la ley. Ponentes Presidente.

Presidente:

Los mismos Ponentes.

Secretaria:

Así se hará Presidente, queda como Ponente Único para la Plenaria de la Cámara de Representantes y notificado al doctor Carlos Ardila, para la Ponencia ante la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 243 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 125 de 2023 Cámara**, por medio del cual se amplía el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2023 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los artículos 43, 44 y 45 de la ley 1757 de 2015.
- **Proyecto de Ley número 086 de 2023 Cámara**, por la cual se regulan los servicios de intermediación en relaciones de consumo especiales, se modifica el Código General del Proceso, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 052 de 2023 Cámara**, por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 191 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara**, por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley número**

164 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 005 de 2023 Cámara, por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 212 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema General para la Atención Integral y Protección a Personas con Trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que a usted bien tenga citar para discusión y votación de proyectos.

Presidente:

Se levanta la sesión, se cita por Secretaría.

Secretaria:

Recordarle a los Representantes que mañana hay Audiencia Pública en la ciudad de Cúcuta sobre el Proyecto de Ley Estatutaria de Educación, al igual que el viernes hay Audiencia Pública en Corozal (Sucre), también sobre la Ley Estatutaria de Educación. Ha levantado la sesión usted Presidente siendo la 12:55 de la tarde.

Anexos: Ciento veinticinco (125) folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMERO LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCERO LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓	✓
ARRELAZ GONZALEZ ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓	✓
ARSLIA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓	✓
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓	✓
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓	✓	✓
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓	✓
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓	✓
CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓	✓
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	✓
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓	✓
CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	✓
COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓	✓
DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓	✓
GARCIA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓	✓
GOMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	Juntos por Galdas	✓	✓	✓
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓	✓
JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Partido Conservador	✓	✓	✓
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓	✓
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Partido Histórico	✓	✓	✓
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓	✓
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓	✓	✓
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Nariño - COCOMAN	✓	✓	✓
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Partido Conservador	✓	✓	✓
OSORIO MARIN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓	✓
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓	✓
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓	✓	✓
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓	✓	✓
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Igaracá	✓	✓	✓
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre	✓	✓	✓
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓	✓
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓	✓
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓	✓
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓	✓
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓	✓
SANMARTINO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓	✓
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓	✓
TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	Partido de la U	✓	✓	✓
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓	✓
URIBE MUÑOZ AUBIO	Pacto Histórico	✓	✓	✓
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓	✓
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓	✓

ACTA NÚMERO 19
FECHA: 29 de Nov. de 2023
HORA DE INICIACIÓN: 10:28 AM
HORA DE TERMINACIÓN: 12:55 PM

BOGOTÁ, 1 de noviembre de 2023

Señor **Jaime Luis Lacouture Peñaloza**
Secretario General
Cámara de Representantes

Señora **Amparo Janeth Calderón**
Secretaria
Comisión Primera

Señores **Comisión de Acreditación**
Cámara de Representantes

Señores **Comisión de Ética**
Cámara de Representantes

REF: Permiso remunerado por inasistencia los días 7 y 8 de noviembre de 2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se extienda permiso remunerada, ya que fui invitado como Congresista por el grupo de Parlamentarios Plurinacionales (SUMAR) del Congreso de España, para participar en distintas actividades en Madrid, España, del 3 al 13 de noviembre de 2023, para tratar distintos temas de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, por parte del congreso español.

Por ello, solicité el permiso remunerado los días 7 y 8 de octubre del 2023 para no asistir a Comisión Primera, Comisión de Ética y Plenaria de Cámara de Representantes.

Atento a sus comentarios.

Sin otro particular

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Comunes

Anexo: Invitación al evento

Notificaciones a Correo: luis.alban@camara.gov.co
Teléfono: 3105 11036

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

Congreso de los Diputados

Enrique Santiago Romero
Diputado por Córdoba

Madrid, 4 de octubre de 2023

A/A Dña. Liliana López Palacio
D. Luis Alberto Albán Urbano

Estimada Sra. López Palacio,
Estimado Sr. Alban Urbano,

Reciban un cordial saludo:

En mi condición de diputado en el Congreso y en nombre del Grupo Interparlamentario de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, tengo el honor de extenderles una cordial invitación para participar en distintas actividades en Madrid, España, del 3 al 13 de noviembre de 2023.

Nuestra intención es celebrar distintas reuniones y sesiones de trabajo en las que abordaremos dos temas de suma importancia:

- La evaluación del estado actual del proceso de implementación del acuerdo de Paz de 2016 en Colombia.
- El análisis en profundidad del programa de Paz Total propuesto por el Gobierno colombiano bajo el liderazgo del presidente Gustavo Petro.

Sus contribuciones como expertos en estos asuntos serán invaluable para nuestras discusiones y para avanzar en la consolidación de la paz en Colombia.

Una agenda detallada de las reuniones se enviará tan pronto como confirmen su disponibilidad.

Por favor, confirmarnos su asistencia a la mayor brevedad posible. Si tienen alguna pregunta o necesitan más información, no duden en ponerse en contacto mi asesor parlamentario, D. Enrique López, en el correo electrónico: enrique.lopez@congreso.es.

Espero contar con su valiosa presencia en las sesiones de trabajo.

Agradecemos su compromiso con la paz en Colombia y su disposición para unirse a nosotros en estas actividades.

Atentamente,

Enrique

Enrique Santiago Romero.
Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Marelen Castillo Torres | FUTURE POSSIBLE

UTI-289-2023

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2023

Doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día de hoy 8 de noviembre de 2023, debido a que me encuentro indispuesta de salud, con lo anterior adjunto incapacidad debidamente transcrita por el médico de la Cámara de Representantes.

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

Marelen

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Anexo: lo enunciado en 1 folio

Nov 11/23 11:50

Prácticamente
Reservado
Prohibido

(+57) 6013904050 ext. 3054 y 3055
marelen.castillo@camara.gov.co
Calle 10 N° 7-50 - Capitolio Nacional - Sótano Uno

de Marelen
de marelen@congreso
Marelen Castillo
marelen@camaratorres



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2023 11 8
 Año Mes Día

Castillo Torres Narley
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 31983300

DIAGNOSTICO: DORSALIA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2023 Mes Nov. Día 8 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO



Bogotá D.C., 08 de Noviembre de 2023

Doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
HONORABLE COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C

Asunto: Excusa Sesión 08 de Noviembre del 2023

Respetado Doctor Sánchez:

De manera atenta le informo que el día 03 de Noviembre solicite una Licencia no remunerada por 2 días debido a que debo atender cuestiones prioritarias de índole personal, el estado actual de la Licencia según lo que me informó Secretaría General es que se encuentra en Trámite. Por lo tanto quiero manifestar le que este es el motivo por el cual no asistí el día de hoy.

Lo anterior para los trámites a que haya lugar.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Reciba
Nov 08 2023
4:34 pm

Santiago Osorio Marín
SANTIAGO OSORIO MARIN
C.C. 1.053.837.825
Representante a la Cámara



Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 08 de noviembre de 2023

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día para la sesión del día de hoy, con el propósito de subir el V punto, referente a lo que propongan los honorables representantes como punto III en el orden del día.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



James Mosquera T

#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Bogotá D.C., 7 noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de actas Comisión Primera Constitucional Permanente

Respetado presidente,

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que, me abstengo de votar las actas 14 y 16 de 2023. Lo anterior en virtud que, no participé de las sesiones del 20 de septiembre y 03 de octubre de 2023, toda vez que, me encontraba con permiso, el cual fue concedido mediante las resoluciones número 0736 del 18 de septiembre de 2023 y 0797 del 2 de octubre de 2023, expedida por la mesa directiva de la Cámara de Representantes.

Agradezco la atención,

Atentamente,

JAMES H. MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción 6 Transitoria Especial de Paz
Chocó - Antioquia



Carretera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co





Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de **Actas de Comisión**

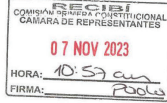
Respetados señores.

Por medio de la presente, dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación de las Actas de Comisión que se relacionan a continuación, toda vez que, para la fecha en que se desarrollaron las respectivas sesiones, me encontraba con excusa debidamente justificadas.

- Acta No. 13 del 19 de septiembre de 2023, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1391 de 2023.
- Acta No. 16 del 03 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta del Congreso No. 1450 de 2023.

Atentamente;

Ana Paola García Soto
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



@anaparcias @Ana Paola García @AnaPaolaGarciaU



Bogotá, Noviembre 07 de 2023

Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
E.S.M

Por medio de la presente dejo constancia a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, por cuanto **no puedo votar el Acta** N. 16 Octubre 03 de 2023, por encontrarme en la Escuela Normal Superior de Piedecuesta en el evento académico "Lo que hace un buen maestro" donde se llevó a cabo en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Mediante resolución N° 0803 de 2023, 03 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

Alvaro Leonel Rueda Caballero
ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 N° 8-68. Bogotá D.C.
Oficina N° 3 Mezzanine Norte. Teléfono (57+1) 4325100 - Extensión 3481

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Bogotá, D.C., noviembre 7 de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación Acta No. 13 de 2023.

Cordial saludo,

Como se relaciona en el asunto, dejo constancia ante usted de que no votaré el Acta No. 13 de la sesión del día **septiembre 19 2023**, ya que, como consta en la misma, no asistí a dicha sesión.

Atentamente,

Hernán Darío Cadavid Márquez
HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Cra 7 N° 8-68 Oficina 3481
Congreso de la República de Colombia

hcadavid@camara.gov.co 801 393 4000 - Ext. 3481

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C, 7 de noviembre de 2023

CONSTANCIA

Me permito informar a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que me abstengo de votar la aprobación de las siguientes actas, por encontrarme ausente durante dichas sesiones, con excusa aprobada previamente.

- Acta 13 de 2023 - Gaceta 1391
- Acta 14 de 2023 - Gaceta 1392
- Acta 16 de 2023 - Gaceta 1450

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal





Bogotá D.C. 7 de noviembre de 2023

Doctores
Oscar Hernán Sánchez León
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Oscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Mesa Directiva
E.S.M

Cordial saludo

Por medio del presente dejo constancia que no votaré el acta No. 16 del día 03 de octubre de 2023, por cuanto de manera justificada, previa presentación de excusa válida, no participé en dicha sesión.

Agradezco su atención

Handwritten signature of Gabriel Becerra Yañez

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Representante a la Cámara por Bogotá.



www.gabobecerra.com
gabriel.becerra@camara.gov.co / 315 311 69 72
Social media handles for BecerraGabo



Bogotá D.C 02 de octubre de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: EXCUSA DE INASISTENCIA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, solicito excusa de inasistencia a las sesiones de Comisión Primera de Cámara que se realicen del 02 de octubre del 2023 al 06 de octubre 2023. Lo anterior, por el fallecimiento de mi señor padre Cristóbal Becerra Ascencio el pasado 30 de septiembre del 2023 en la ciudad de Cúcuta.

Reitero mi compromiso con el proceso legislativo y el avance en los debates, reintegrándome con normalidad lo antes posible. Agradezco de antemano su atención y apoyo con la resolución respectiva que certifique lo acá establecido.

Atentamente,

Handwritten signature of Gabriel Becerra Yañez

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
C.C 88.218.050
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Pacto Histórico - Unión Patriótica

www.gabobecerra.com
gabriel.becerra@camara.gov.co / 315 311 69 72
Social media handles for BecerraGabo



RESOLUCION MD N° 0795 DE 2023
02 OCT 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR LUTO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el Representante a la Cámara, doctor GABRIEL BECERRA YAÑEZ, mediante oficio remitido al correo electrónico de la Secretaría General de fecha octubre 02 de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, Licencia por luto de acuerdo al artículo 2.3.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, en virtud del fallecimiento de su señor padre, el señor Cristóbal Becerra Ascencio, el día 30 de septiembre de la presente anualidad, conforme al certificado de defunción N° 23092320370007 de fecha 30 de septiembre de 2023.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule la licencia por luto para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Artículo 2.2.5.5.16 del Decreto 648 de 2017, Establece: "Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que le modifiquen o adicionen. Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporte en los términos del artículo 1º de la Ley 1635 de 2013..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia por luto al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL BECERRA YAÑEZ, por el término de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el lunes dos (02) al viernes seis (06) de octubre de 2023, fecha inclusiva.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 61a de 1962 y en el artículo 316 de la ley 41a de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por luto al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL BECERRA YAÑEZ, por el término de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el lunes dos (02) al viernes seis (06) de octubre de 2023, fecha inclusiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término de la licencia por luto, el doctor GABRIEL BECERRA YAÑEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congressional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 02 OCT 2023

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

Firmó en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA OYBELA MUÑOZ
Secretaría General



H-R- CARLOS FELIPE QUINTERO

CONSTANCIA

Dejo constancia de abstenerme de votar las actas 013, 014, 015 y 016 de 2023, considerando que me encontraba excusado de asistir a la comisión primera de Cámara de Representantes, al presentar quebrantos de salud debidamente sustentados.

De los honorables representantes,

Handwritten signature of Carlos Felipe Quintero Ovalle

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar



Carrera 7 No. 8 - 68, oficina 550b
Tel: 4325100 ext- 3427-3427
www.camara.gov.co



CONSTANCIA

Mediante la presente me permito dejar constancia de no votar las actas N° 13 y 16 publicadas en las Gacetas del Congreso 1391 y 1450 de 2023 y correspondientes a las sesiones del 19 de septiembre y del 3 de octubre de 2023 respectivamente, toda vez que no participé de las deliberaciones por los motivos que constan en las excusas que reposan en los archivos de la Secretaría General de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo

www.diogenesquintero.com
diogenes.quintero@camara.gov.co
@diogenesqa



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto, me dirijo a usted con el fin de manifestar que no se suscribe el Acta No. 16 de fecha 03 de octubre de 2023 publicada en la Gaceta No 1450/2023 la excusa correspondiente a la inasistencia a la actividad congresual de la Comisión Primera Constitucional convocada, en razón a que me encontraba comisionado por el Movimiento Alternativo y Social - MAIS en reunión preparatoria.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"
Coalición Pacto Histórico
heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



CONSTANCIA

Dejo constancia de que no puedo votar las siguientes actas debido a que no estuve presente en esas fechas como quedo radicado en las excusas presentadas a esta honorable comisión.

Acta 12 de septiembre 12 de 2023
Acta 14 de septiembre 20 de 2023
Acta 16 de octubre 03 de 2023

Cordialmente;

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



juan.gomez@camara.gov.co 601-3904050 ext. 3841-3842 Carrera 7 No. 8-68. Congreso de la República @ju7lse



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de acta Comisión Primera Cámara de Representantes

Respetado presidente,

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que me abstengo de votar la siguiente acta:

- 1. Acta de Comisión Primera No. 12 de la sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2023, publicada en la Gaceta No. 1390 de 2023
2. Acta de Comisión Primera No. 16 de la sesión ordinaria del 3 de octubre de 2023, publicada en la Gaceta No. 1450 de 2023.

Lo anterior, debido a que no participé de estas sesiones, sin embargo, las mismas se encuentran debidamente justificadas, tal como consta en las respectivas gacetas.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3226840641

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que no votará la aprobación del acta N° 13 del 19 septiembre de 2023 toda vez que, no participo de la sesión mencionada.

Handwritten signature of Gersei Luis Pérez Altamiranda.
GERSEI LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



CONSTANCIA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
07 de Noviembre de 2023

Por medio del presente manifiesto que NO VOTARE las actas del 13 y 14 correspondiente a las fechas 19 y 20 de Septiembre de 2023, toda vez que no participe en las sesiones plenarias por encontrarme en incapacidad debidamente informada a la Mesa Directiva de esta Corporación.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Handwritten signature of Duvalier Sánchez Arango.
DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Alianza Verde



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023.

Señores:
Dr. OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.
Presidente.
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA.
CAMARA DE REPRESENTANTES.

Ref.: IMPEDIMENTO PARA VOTAR ACTA No. 12 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Cordial saludo

Por medio de la presente dejo constancia que no votaré el acta No. 012 del día 12 de junio de 2023, por cuanto de manera justificada, previa presentación de excusa válida, no participé en dicha sesión.

Agradezco su atención

Handwritten signature of Gabriel Becerra Yañez.
GABRIEL BECERRA YAÑEZ.
Representante a la Cámara por Bogotá.
PACTO HISTORICO - UNIÓN PATRIÓTICA.



Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023.

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de acta

Estimado Doctor,

De manera atenta me permito informar que NO me es posible votar el acta N° 12 publicada en la gaceta N° 1390/2023, toda vez que radiqué excusa por retrasos en mi vuelo, y por lo tanto, no participé en la sesión programada en dicha fecha.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

Handwritten signature of Ruth Amelia Caycedo Rosero.
RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 08 de noviembre de 2023

CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara deo constancia que **no participaré** en la **votación del Acta No. 16 del 03 de octubre de 2023** dado que me encontraba con autorización de la Mesa Directiva para participar en el lanzamiento y socialización de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 en el municipio de El Tambo, departamento del Cauca, de acuerdo con la Resolución No. 0799 del 02 de octubre de 2023,

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



#PorLaJusticiaYLaPaz

alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co

Alejandro Ocampo
Representante a la Cámara



Bogotá D.C.; noviembre 08 de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Constancia de no votación Acta 16 de 2023.

Cordial saludo,

Como se relaciona en el asunto, deo constancia ante usted de que no votaré el **Acta No. 16 de 2023**, ya que como contes en la mima, no asistí a dicha sesión realizada el día **tres (03) de octubre de 2023**, porque me encontraba en el lanzamiento y socialización de la Política de Drogas 2023 - 2023 "Sembrando vida desterramos el narcotráfico", para lo cual reposa en acta la resolución de permiso otorgada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Representante a la Cámara

alejoocampog | AlejandroOcampoGiraldo | alejoocampog | jorge.ocampo@camara.gov.co | Capitolio Nacional, tercer piso

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá, 08 de noviembre de 2023

CONSTANCIA

Por medio de la presente deo constancia que no voto el Acta No. 16 del 03 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara

@CathyJuvinao | @cathy_juvinao | Cathy Juvinao - Fuera Vagos | @CathyJuvinao | juvinao.co | 314 3341374 | catherine.juvinao@camara.gov.co | Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

PLE # 157123

LISTADO DE VOTACION
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	FILIAZ	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X		X		X	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X		X		X	
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico						
CADAVID MARRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	X		X		X	
CAICEDO ROSERO RITA AMELIA	Partido Conservador						
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X		X		X	
CASTILLO ADVINCLIA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya						
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal						
CORTES DUEÑEZ JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción						
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	Partido Liberal	X		X		X	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador						
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X		X		X	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X		X		X	
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X		X		X	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador						
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X		X		X	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico						
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal						
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	X		X		X	
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X		X		X	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico						
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes						
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X		X		X	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	X		X		X	
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X		X		X	
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarl - ASOFADHACA	X		X		X	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libre						
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico						
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X		X		X	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde						
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X		X		X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X		X		X	
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X		X		X	
SUÁREZ YACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X		X		X	
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X		X		X	
USCÁTEGUI PASTRAÑA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X		X		X	
TOTAL		21		21		21	

FECHA: Hiercoles Nov 08/23
ACTA: # 19
Ponente: Los mismos


JAMES TORRES
Vida, Paz y Justicia


Proposición __ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 157 DE 2023, CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UNA CULTURA DE APERTURA DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DIÁLOGO ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA CIUDADANÍA, SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA INFORMAR, EXPLICAR Y DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ARCHIVAR el Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023, Cámara Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la Información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,


JAMES MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz
Chocó-Antioquia



Reforado
Nov. 8/2023

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co

JAMES TORRES
Vida, Paz y Justicia

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Ley genera un impacto fiscal que implica un aumento en el rubro del presupuesto general de la nación asignada al Congreso de la República, con el fin de permitir que los congresistas utilicen los medios digitales o de comunicación para llevar a cabo la presentación de su informe de gestión, no se considera oportuno.

La Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congreso y otras disposiciones, en su artículo 8, literal J, establece que los congresistas tienen la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones relacionadas con sus responsabilidades congresionales. El cual se realiza a través de un informe de gestión anual que incluye información legislativa certificada por las Secretarías de cada Comisión y de cada Cámara, así como la gestión individual de cada congresista.

El informe de gestión de los congresistas no solo es un deber ético y moral, sino que también es un requisito legal. Cada congresista debe presentar su informe al finalizar la legislatura, y este informe se encuentra publicado en el perfil de cada uno de ellos en el sitio web del Congreso de la República.

En la actualidad, la tendencia de las redes sociales ha llevado a que muchas actividades se realicen de manera pública, y todo lo que se comenta o comparte se difunde en estas plataformas. Sin embargo, no es necesario promulgar una ley adicional para crear espacios públicos, ya que los congresistas están obligados por ley a rendir cuentas a la comunidad a través de sus informes de gestión.

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 501
312-575-9728 James.mosquera@camara.gov.co

@RepreJamesM JAMES MOSQUERA TORRES JAMESMOSQUERA_SUREPRESENTANTE

JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

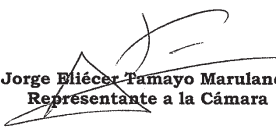
Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 157 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:


Artículo 3°. Modifíquese el literal j) del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017, el cual quedará así:

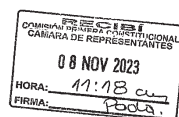
Artículo 8°. Deberes del Congresista. Además de los consagrados en la Constitución Política y en el Reglamento Interno del Congreso, son deberes de los Congresistas en ejercicio de sus funciones, los siguientes:


(...)

j) Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades congresuales, por medio de un informe de gestión anual y la realización de un espacio de diálogo público, que versarán sobre la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista **frente a sus funciones de control político, función judicial, función disciplinaria, función electoral y función de protocolo.**


Jorge Bliecer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

 31 29
NO 0
29



DUVALIER  **Cámara de Representantes**
Congresista

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 157 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogos entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 4°. Informe de Gestión del Congresista. Cada congresista deberá remitir a la Secretaría General de la respectiva Cámara el informe de gestión, de forma digital, en formato de datos abiertos y en lenguaje claro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada legislatura. En caso de que hayan sido convocadas sesiones extraordinarias, el término comenzará a contar a partir del último día hábil siguiente de dichas sesiones.

Las Secretarías Generales de cada Cámara, mediante el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, deberán publicar en formato de datos abiertos el informe de rendición de cuentas en el Sistema de Información Parlamentaria previsto en la Ley 1147 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del mismo.

Parágrafo 1°. Los Congresistas podrán apoyar su informe utilizando formatos audiovisuales, sistemas de lectura y escritura basados en signos, imágenes y ejemplos ilustrativos.

Parágrafo 2°. En aquellos eventos en que el Congresista haya presentado renuncia de su investidura o representación popular, el informe de gestión deberá ser remitido a la Secretaría General correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la respectiva Corporación Legislativa.

Parágrafo 3°. La Mesa Directiva del Congreso de la República, con el apoyo de las Secretarías Generales de cada Cámara, promoverá y realizará espacios de participación efectiva con la ciudadanía para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



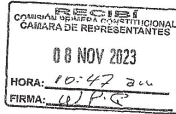
vigencia de la presente Ley, se adopte el diseño y formato único del informe de gestión de los Congresistas.

JUSTIFICACIÓN.

Se establecen precisiones sobre los tiempos para realizar la presentación del informe de gestión de los congresistas con el objetivo que los términos no queden sujetos a interpretación y se dé cumplimiento a los objetivos planteados.

Cordialmente,

Signature of Duvalier Sánchez Arango
DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara - Valle del Cauca
Partido Alianza Verde



Si = 29
No = 0
29

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 503 B.
Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Bogotá, 7 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

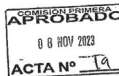
Artículo 4°. Informe de Gestión del Congresista. Cada congresista deberá remitir a la Secretaría General de la respectiva Cámara el informe de gestión, de forma digital, en formato de datos abiertos y en lenguaje claro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de cada legislatura. En caso de que hayan sido convocadas sesiones extraordinarias, el término comenzará a contar a partir del último día de dichas sesiones.

Las Secretarías Generales de cada Cámara, mediante el uso de herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, deberán publicar en formato de datos abiertos el informe de rendición de cuentas en el Sistema de Información Parlamentaria previsto en la Ley 1147 de 2007, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido.

Parágrafo 1°. Los Congresistas podrán apoyar su informe utilizando formatos audiovisuales, sistemas de lectura y escritura basados en signos, imágenes y ejemplos ilustrativos, que podrán incluir lenguaje de señas y lenguaje incluyente.

Parágrafo 2°. En aquellos eventos en que el Congresista haya presentado renuncia de su investidura o representación popular, el informe de gestión deberá ser remitido a la Secretaría General correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la respectiva Corporación Legislativa.

Parágrafo 3°. La Mesa Directiva del Congreso de la República, con el apoyo de las Secretarías Generales de cada Cámara, promoverá y realizará espacios de participación efectiva con la ciudadanía para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, se adopte el diseño y formato único del informe de gestión de los Congresistas.



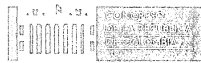
Signature of Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Si = 29
No = 0
29

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley 157 de 2023 - Cámara el cual quedará así:

PARÁGRAFO 4°. Para los fines del presente artículo, se garantizará a los congresistas el libre y gratuito acceso a los medios públicos y comunitarios de comunicación tanto nacionales como locales. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Signature of Diógenes Quintero Amaya
DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo



Si = 29
No = 0
29

www.diogenesquintero.com
diogenes.quintero@camara.gov.co



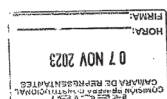
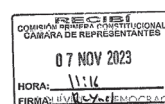
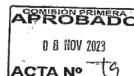
Bogotá, 7 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5°. Contenido del Informe de Gestión del Congresista. El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

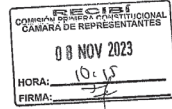
- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, y fecha de presentación.
b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, accidentales y de las Plenarias.
c) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, los citantes o citados y sus conclusiones.
d) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
e) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas, y sus conclusiones.
f) Las acciones adelantadas ante los organismos del Estado encaminadas a satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población colombiana.
g) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.



Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

PROPOSICIÓN Modificatoria



Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Contenido del Informe de Gestión del Congresista. El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, y fecha de presentación.
b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes y de las Plenarias.
c) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, los citantes o citados y sus conclusiones.
d) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
e) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas, y sus conclusiones.
f) Las acciones adelantadas ante los organismos del Estado encaminadas a satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población colombiana.
g) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.
h) El informe de las gestiones adelantadas ante entidades del orden nacional y/u organismos de control en beneficio de las comunidades, municipios y departamentos de sus circunscripciones

De los Honorables Representantes,

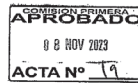
Handwritten signature of Julio César Triana Quintero

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara

Handwritten signature of Catherine Juvinao Clavijo

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara

Handwritten tally: Si = 29, NO = 0, 29



JORGE Tamayo Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5º del Proyecto de Ley Estatutaria N° 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5º. Contenido del Informe de Gestión del Congresista. El informe de gestión anual contendrá como mínimo:

- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, y fecha de presentación.
b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes, legales y de las Plenarias.
c) Las actividades o actuaciones en cumplimiento de sus funciones constituyentes, legislativas, judiciales, ético-disciplinarias, electorales, de control político y de protocolo.
d) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, los citantes o citados y sus conclusiones.
e) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
f) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas, y sus conclusiones.
g) Las acciones adelantadas ante los organismos del Estado encaminadas a satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población colombiana.
h) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara



Handwritten tally: Si = 29, NO = 0, 29



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 157 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 6º del presente proyecto de Ley el cual se encuentra así:

Artículo 6º. Convocatoria de espacios de diálogo público. (...)

Parágrafo 2º. Se faculta a los Congresistas para realizar los espacios de diálogo público conjuntamente en bancadas, grupos, bloques, regionalizadas o en territorios, de manera que estos sean visibles en el territorio nacional y/o al que representan, siempre que se garantice que cada congresista pueda informar, explicar y dar a conocer de forma suficiente su informe de gestión. Estos deberán ser puestos a disposición de la ciudadanía por medios virtuales, con las características dispuestas en la presente Ley."

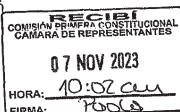
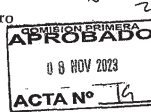
Con el fin de que quede de la siguiente manera:

Artículo 6º. Convocatoria de espacios de diálogo público. (...)

Parágrafo 2º. Se faculta a los Congresistas para realizar los espacios de diálogo público conjuntamente en bancadas, grupos, bloques, regionalizadas o en territorios, de manera que estos sean visibles en el territorio nacional y/o al que representan, siempre que se garantice que cada congresista pueda informar, explicar y dar a conocer de forma suficiente su informe de gestión. Estos deberán ser puestos a disposición de la ciudadanía por medios virtuales, con las características dispuestas en la presente Ley."

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Handwritten tally: Si = 29, NO = 0, 29



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la presente proposición teniendo en cuenta que de la redacción del parágrafo se entiende que se hace alusión a "los espacios de diálogo público conjunto" por lo que se considera correcto que se refiera a ellos con la expresión "estos" y no "estas" con la que se encuentra en el texto propuesto.

Lo anterior, con la única intención de lograr un mejor entendimiento del texto.

Juan Sebastián gómez gonzales

PROPOSICIÓN



Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 6°. Convocatoria de espacios de diálogo público. (...)

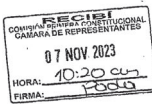
Parágrafo 1°. Los espacios de diálogo público deberán ser convocados por cada Congresista con diez (10) días calendario de antelación, y podrán realizarse de forma presencial o virtual mediante las herramientas de transmisión de la respectiva Corporación o mediante el uso de las tecnologías de la información que cada congresista posea. Será obligación de cada congresista, en caso de no utilizar el espacio dispuesto por la corporación, mantener a disposición de la ciudadanía el espacio de diálogo adelantado desde la fecha de su realización hasta el término del cuatrienio congresual.

Cada Congresista deberá comunicar a la secretaria General Constitucional de la que haga parte la realización del espacio público de dialogo de que trata el presente artículo, con el fin de llevar una relación publica de dichas actividades.

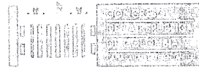
Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González

Juan Sebastián Gómez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Contact information: juan.gomez@camara.gov.co, 601-380 4050 ext. 3841-3842, Carrera 7 No. 8-68, Congreso de la República



Bogotá, 7 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

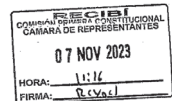
Artículo 6°. Convocatoria de espacios de diálogo público. Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al Secretario General de la Cámara correspondiente, cada congresista deberá convocar y organizar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del informe de gestión de la legislatura respectiva, un espacio de diálogo público, como por ejemplo audiencias públicas, encuentros territoriales o mesas de trabajo, en el que se dará a conocer el informe para que se evalúe la gestión realizada y sus resultados, con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Parágrafo 1°. Los espacios de diálogo público deberán ser convocados por cada Congresista con diez (10) días calendario de antelación, y podrán realizarse de forma presencial o virtual mediante las herramientas de transmisión de la respectiva Corporación o mediante el uso de las tecnologías de la información que cada congresista posea, los cuales podrán realizarse en audiencias públicas, encuentros territoriales o mesas de trabajo o cualquier otra forma de espacios de diálogo público. Será obligación de cada congresista, en caso de no utilizar el espacio dispuesto por la corporación, mantener a disposición de la ciudadanía el espacio de diálogo adelantado desde la fecha de su realización hasta el término del cuatrienio congresual.

Parágrafo 2°. Se faculta a los Congresistas para realizar los espacios de diálogo público conjuntamente en bancadas, grupos, bloques, regionalizadas o en territorios, de manera que estas sean visibles en el territorio nacional y/o al que representan, siempre que se garantice que cada congresista pueda informar, explicar y dar a conocer de forma suficiente su informe de gestión. Estas deberán ser puestas a disposición de la ciudadanía por medios virtuales, con las características dispuestas en la presente Ley.



Handwritten signature of Astrid Sánchez Montes de Oca, Representante por el Chocó



Contact information: Carrera 7 No. 8-68, Of. MZ SUR 201, Comutador (+51) (601) 3904050 ext. 3160- 3161, Edificio Nuevo del Congreso

Contact information: Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co, @AstridSanchezM, astrid.sanchez.montes.de.oca, @astrid_sanchez_m

DUVALIER Congresoista Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogos entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6°. Convocatoria de espacios de diálogo público. Con posterioridad a la entrega del informe de rendición de cuentas al Secretario General de la Cámara correspondiente, cada congresista deberá convocar, y organizar y desarrollar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del informe de gestión de la legislatura respectiva, un espacio de diálogo público, como por ejemplo audiencias públicas, encuentros territoriales o mesas de trabajo, en el que se dará a conocer el informe para que se evalúe la gestión realizada y sus resultados, con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Parágrafo 1°. Los espacios de diálogo público deberán ser convocados por cada Congresista con diez (10) días calendario de antelación, y podrán realizarse de forma presencial o virtual mediante las herramientas de transmisión de la respectiva Corporación o mediante el uso de las tecnologías de la información que cada congresista posea. Será obligación de cada congresista, en caso de no utilizar el espacio dispuesto por la corporación, mantener a disposición de la ciudadanía el espacio de diálogo adelantado desde la fecha de su realización hasta el término del cuatrienio congresual.

Parágrafo 2°. Se faculta a los Congresistas para realizar los espacios de diálogo público conjuntamente en bancadas, grupos, bloques, regionalizadas o en territorios, de manera que estas sean visibles en el territorio nacional y/o al que representan, siempre que se garantice que cada congresista pueda informar, explicar y dar a conocer de forma suficiente su informe de gestión. Estas deberán ser puestas a disposición de la ciudadanía por medios virtuales, con las características dispuestas en la presente Ley.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario para el cumplimiento de la presente iniciativa legislativa no dejar duda alguna de la obligatoriedad de realizar la audiencia pública dentro de los treinta (30) días calendario siguientes

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Contact information: Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B, Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

DUVALIER Congresoista Cámara de Representantes

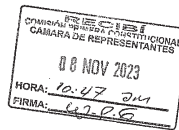
a la fecha de publicación del informe de gestión; por lo cual para que esta no sea únicamente convocada y organizada, se propone adicionar el verbo "desarrollar", dado que este no deja duda alguna que dentro de este tiempo se debe realizar dicha acción so pena de las sanciones que establece el proyecto de ley.

Cordialmente,

Handwritten signature of Duvalier Sánchez Arango, Representante a la Cámara - Valle del Cauca Partido Alianza Verde



Handwritten tally: Si=29, NO=0, 29



Contact information: Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B, Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 7°. Espacios de diálogo público promovidos por las bancadas. De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una bancada, **podrán propiciar** la realización y generación de espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la bancada".

Piedad Correal
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
07 NOV 2023
HORA: 10:58
FIRMA: *Reyes*

SI = 29
NO = 0
29

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 11

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

No considero pertinente imponer, en forma obligatoria, la rendición de cuentas para toda una bancada. Si bien respaldo vehementemente la rendición de cuentas individual, no puede dejarse la posibilidad abierta de que ésta pueda verse afectada por una rendición de cuentas de bancada que puede o no darse. Así, es bueno dejarse, no como imposición sino como posibilidad, la rendición de cuentas de la bancada.

Comparación del articulado	
Artículo original contenido en el Proyecto de Ley Estatutaria	Proposición modificatoria
Artículo 7°. Espacios de diálogo público promovidos por las bancadas. De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una bancada, propiciarán la realización y generación espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la bancada.	"Artículo 7°. Espacios de diálogo público promovidos por las bancadas. De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una bancada, podrán propiciar la realización y generación de espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la bancada".

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Astrid SÁNCHEZ
#UnidosParaAvanzar

Bogotá, 8 de noviembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 7°. Espacios de diálogo público promovidos por las bancadas. De acuerdo a los estatutos y reglamentos vigentes de las organizaciones políticas, los miembros del Congreso de la República, elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos, que constituyan una bancada, propiciarán la realización y generación espacios de diálogo público presenciales o virtuales para informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos y las organizaciones sociales, las decisiones, determinaciones y directrices fijadas por la bancada, de manera que estas sean visibles por los medios de comunicación institucional del Congreso de la República en el territorio nacional y regional.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 10

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
HORA: 11:00 AM
FIRMA: *W.D.G.*

SI = 29
NO = 0
29

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ-SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el Artículo 8 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 8. Las disposiciones contenidas en la presente ley estarán a cargo de cada congresista o de la respectiva bancada, según sea el caso, quienes deberán garantizar los recursos para tal fin. No obstante, las direcciones administrativas de Cámara y Senado podrán prestar su colaboración tecnológica para la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de los canales virtuales institucionales y la difusión del informe de gestión."

Piedad Correal
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19

SI = 29
NO = 0
29

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
HORA: 10:27 am
FIRMA: *Piedra*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

El acto de rendición de cuentas es una obligación de cada congresista y, en consecuencia, debe ser financiada de manera individual y no a través de la apropiación de recursos públicos. Una cosa es que las Direcciones Administrativas de Cámara y Senado colaboren con la difusión a través de sus canales en YouTube, página web institucional y otras redes oficiales, y otra obligarlas a apropiarse recursos para que financien la rendición de cuentas de los 289 congresistas que actualmente tiene el congreso. Eso sería una carga económica que necesariamente tendría impacto fiscal pues deberían apropiarse recursos para salones de eventos y otros asuntos logísticos que conlleva una rendición de cuentas.

Comparación del articulado	
Artículo original	Proposición modificatoria
Artículo 8. Las direcciones administrativas de cada una de las Cámaras, garantizarán los recursos necesarios para la ejecución de las disposiciones contenidas en la presente ley.	Artículo 8. Las disposiciones contenidas en la presente ley estarán a cargo de cada congresista o de la respectiva bancada, según sea el caso, quienes deberán garantizar los recursos para tal fin. No obstante, las direcciones administrativas de Cámara y Senado podrán prestar su colaboración tecnológica para la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de los canales virtuales institucionales y la difusión del informe de gestión.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICION

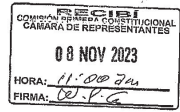
Artículo Nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones":

Elimínese el Artículo 57 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Del Honorable Representante,



SI = 29
NO = 0
29

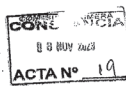


[Signature]
JULIO CÉSAR TRIANA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Bogotá, D. C., noviembre de 2023

Doctor

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes



Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 5 del proyecto de ley No. 157 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones".

- Artículo 5º. Contenido del Informe de Gestión del Congresista. El informe de gestión anual contendrá como mínimo:
- a) Los Proyectos de Ley y/o Proyectos de Acto Legislativo de los cuales es autor y/o ponente con su título, el estado en que se encuentran, la descripción del proyecto, y fecha de presentación.
 - b) Las proposiciones y constancias presentadas en las sesiones de Comisiones Constitucionales Permanentes y de las Plenarias. **Sobre las proposiciones de eliminación, adición, modificación o sustitutiva de artículos, se deberá informar su aprobación.**
 - c) Los debates de control político y mociones de censura promovidos, los citantes o citados y sus conclusiones.
 - d) Las peticiones, quejas, reclamos o denuncias ciudadanas, relacionando su trámite, el tipo de petición, tema y fecha.
 - e) Las audiencias públicas y mesas técnicas convocadas, y sus conclusiones.

- f) Las acciones adelantadas ante los organismos del Estado encaminadas a satisfacer el interés general y/o las necesidades de la población colombiana.
- g) Los viajes internacionales realizados en calidad de congresista indicando el motivo, la fecha, el origen de la financiación y las conclusiones del viaje.

Adiciónese la expresión en negrilla y subrayada.
Atentamente,

[Signature]
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



MÉNDEZ

MÉNDEZ



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del literal d), del artículo 2 del Proyecto de Ley N° 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Modifíquese el del literal c) del artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por:

(...)

c. Personas llamadas a reportar: Toda Los Padres, persona o familiares con patria potestad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que tenga conocimiento sobre el extravío de un niño o niña debe realizar el debido reporte de forma inmediata a través de una plataforma virtual dispuesta en la página web principal de la Policía Nacional o en la dependencia principal del municipio, cuando no se tenga acceso a servicios tecnológicos.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ Representante a la Cámara por Bogotá Movimiento Alternativo y Social "MAIS" Coalición Pacto Histórico heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711 Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del literal e), del artículo 2 del Proyecto de Ley N° 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

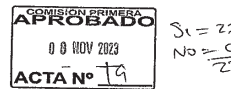
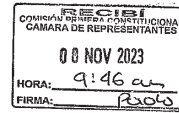
Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por:

(...)

e. Alerta Colombia: Herramienta de difusión de información de los datos de niños y niñas extraviados para alertar, a través de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles de forma gratuita y cualquier canal o medio tecnológico que sirva para la difusión masiva a las autoridades y a la ciudadanía sobre el extravío de niños y niñas, con el fin de activar mecanismos de búsqueda, localización y recuperación de estos.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ Representante a la Cámara por Bogotá Movimiento Alternativo y Social "MAIS" Coalición Pacto Histórico heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711 Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo,

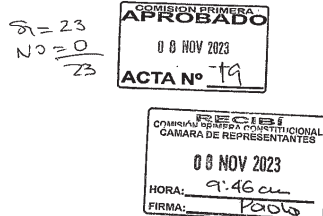
Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del artículo 3 del Proyecto de Ley N° 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Autorización. Para activar la Alerta Colombia de manera expedita, ante situaciones de riesgo inminente, los padres, familiares con patria potestad o la persona responsable del cuidado del menor de edad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al momento de su extravío, deberán diligenciar y firmar un documento que autorice hacer uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas extraviados en el territorio colombiano a la Policía Nacional. En caso de no tener autorización escrita, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá, con motivos fundados, solicitar a la policía Nacional la activación de la Alerta.

Parágrafo único: El formulario que deberá ser diligenciado contendrá una nota que especifique que la autorización para el uso de estos datos sólo tendrá efecto en el caso en que, de acuerdo con la evaluación de riesgo, se decida activar la Alerta Colombia.

Atentamente,

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ Representante a la Cámara por Bogotá Movimiento Alternativo y Social "MAIS" Coalición Pacto Histórico heraclito.landinez@camara.gov.co



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711 Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co

Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Ciudad.

ASUNTO: PROPOSICIÓN ADITIVA AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 266 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA ALERTA COLOMBIA LEY SARA SOFÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetado presidente:

Con mi acostumbrado respeto y admiración, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la siguiente proposición aditiva frente al proyecto de ley estatutaria del asunto, la cual se plantea así:

PROPOSICIÓN

Se propone adicionar el artículo 5, el cual quedará así:

Artículo 5. Plataforma para denunciar. La Policía Nacional dispondrá de un botón de alerta en su página web principal para que las personas puedan realizar el respectivo reporte del extravío de un niño o niña incluyendo la autorización para el tratamiento de los datos biométricos y personales. La plataforma virtual tendrá el instructivo para poder realizar el reporte y brindar toda la información necesaria para activar la alerta en caso de riesgo inminente.

Lo anterior no impedirá que el reporte del extravío de un niño o niña se pueda realizar de manera presencial ante el CAI más cercano al lugar de la pérdida del menor, donde se dispondrá de los medios necesarios que realice el trámite relacionado con la autorización para el tratamiento de datos biométricos y personales.



@juanmanuelcortesd

Juan Manuel Cortes

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Dos (2) días después de realizar el reporte en la plataforma virtual o de manera personal ante el CAI o estación de policía, y de no encontrarse el niño o niña extraviado, la Policía Nacional, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes.

Parágrafo único. En aquellos territorios donde no se cuente con los medios tecnológicos para interponer el reporte por medio de la página web de la Policía Nacional, el reporte deberá presentarse ante la Policía Nacional en la oficina o dependencia principal del municipio.

Lo anterior con el fin de garantizar espacios idóneos, eficientes, eficaces y expeditos, para la realización del reporte de extravió de los niños y niñas; así mismo para prevenir que la ausencia de conocimiento en el manejo de las TIC'S, sea un impedimento para realizar la denuncia pertinente

Cordialmente,

JUAN MANUEL CORTES-DUENAS Representante a la Cámara por Santander

COMISION PRIMERA APROBADO 08 NOV 2023 ACTA No 19

SI = 23 NO = 0

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 08 NOV 2023 HORA: 9:43 am FIRMA: [Firma]



@juanmanuelcortesd

DUVALIER Cámara de Representantes Congreso

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

Modifíquese el parágrafo único del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Plataforma para denunciar. La Policía Nacional dispondrá de un botón de alerta en su página web principal para que las personas puedan realizar el respectivo reporte del extravió de un niño o niña incluyendo la autorización para el tratamiento de los datos biométricos y personales. La plataforma virtual tendrá el instructivo para poder realizar el reporte y brindar toda la información necesaria para activar la alerta en caso de riesgo inminente.

Dos (2) días después de realizar el reporte en la plataforma virtual y de no encontrarse el niño o niña extraviado, la Policía Nacional, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes.

Parágrafo único. En aquellos territorios donde no se cuente con los medios tecnológicos para interponer el reporte por medio de la página web de la Policía Nacional, el reporte deberá presentarse ante la Policía Nacional en la oficina o dependencia principal del municipio, quienes serán los responsables de cargar la información a la plataforma virtual dispuesta para la recepción de denuncias.

Justificación

La proposición tiene como objetivo garantizar la centralización de la información y facilitar la consulta y activación de protocolos en todo el territorio nacional; el contar con toda la información registrada en la plataforma virtual dispuesta permitirá la activación eficiente e inmediata de la Alerta Colombia. La información es clave para salvar la vida de los menores de edad.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO Representante a la Cámara - Valle del Cauca Partido Alianza Verde

COMISION PRIMERA APROBADO 08 NOV 2023 ACTA No 19

SI = 23 NO = 0

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 08 NOV 2023 HORA: 10:48 am FIRMA: [Firma]

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 5. Plataforma para denunciar. La Policía Nacional dispondrá de un botón de alerta en su página web principal para que las personas puedan realizar el respectivo reporte del extravió del menor de edad un niño o niña incluyendo la autorización para el tratamiento de los datos biométricos y personales. La plataforma virtual tendrá el instructivo para poder realizar el reporte y brindar toda la información necesaria para activar la alerta en caso de riesgo inminente.

Dos (2) días después el mismo día de realizar el reporte en la plataforma virtual y de no encontrarse el niño o niña menor de edad extraviado, la Policía Nacional, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes.

Parágrafo único. En aquellos territorios donde no se cuente con los medios tecnológicos para interponer el reporte por medio de la página web de la Policía Nacional, el reporte deberá presentarse ante la Policía Nacional en la oficina o dependencia principal del municipio."

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 08 NOV 2023 HORA: 12:11 pm FIRMA: [Firma]

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

JUSTIFICACIÓN:

Todos los menores de edad se encuentran reconocidos como sujetos de especial protección constitucional, es decir, los menores de 18 años, en ese sentido sería necesaria y estaría debidamente justificado que la Alerta que pretende establece este proyecto de ley fuera para todos los menores de edad y teniendo en cuenta las cifras que presenta el PLE en la exposición de motivos, es necesario activar dicha alerta para proteger a los menores de edad que por año se desaparecen mas de 2mil niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Esta limitación de los 0 a 12 años para activar la alerta puede generar una discriminación injustificada, pues todo menor de edad tiene derecho a que se le protejan sus derechos de la misma forma que todos los que ostente dicha calidad de "menor de edad" en atención a que en Colombia es un sujeto de especial protección constitucional.

Adicionalmente, no se debe esperar 48 horas (2 días) del extravió del menor de edad para que la Policía de Oficio deba realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por cuanto ello es una medida regresiva ante la protección de los derechos de los menores de edad. No se puede obstaculizar la posibilidad de denunciar la desaparición de un menor de edad para que tan solo hasta 2 días después la Policía deba realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

5 Sentencia T 468-2018; T 731-2017; T 399-2017 y otros.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA ALERTA COLOMBIA LEY SARA SOFÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 6. Divulgación. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán garantizar la divulgación...

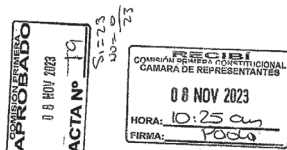
Parágrafo 1o. La alerta que emitan los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberá ser gratuita con fundamento en el principio constitucional de solidaridad...

Parágrafo 2o. Los diarios y periódicos de amplia difusión municipal, distrital, departamental y nacional deberán implementar en sus páginas web una sección de Alerta Colombia...

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo acarreará las sanciones económicas que establezca el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

De los honorables Congresistas,

Signature of Andrés Felipe Jiménez Vargas, Honorable Representante, Partido Conservador- Antioquia



JUSTIFICACIÓN:

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán asegurar dicha divulgación, esto implica que todos los dispositivos móviles comercializados tengan activa la fusión para poder realizar ese tipo de alarmas...

Así mismo los periódicos pueden contribuir más activamente en la búsqueda de los niños desaparecidos en Colombia con la implementación de esta sección en sus web de noticias.

Nuevo

Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal D del artículo 9 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

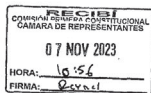
Artículo 9. Activación de la Alerta Colombia.

(...)

d. El tiempo transcurrido entre el reporte en el botón de alerta en la página-web de la Policía Nacional y la activación de la alerta no podrá ser superior a una (1) hora.

Cordialmente;

Signature of Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



Handwritten notes: 'SI = 23 NO = 0 23' and 'ACTA N° 69' with a checkmark

Signature of Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Ciudad.

ASUNTO: PROPOSICIÓN ADITIVA AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 266 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA ALERTA COLOMBIA LEY SARA SOFÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetado presidente:

Con mi acostumbrado respeto y admiración, acudo a sus buenos oficios con el fin de solicitar se someta a consideración y votación de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la siguiente proposición aditiva frente al proyecto de ley estatutaria del asunto, la cual se plantea así:

PROPOSICIÓN

Se propone adicionar el literal D, del artículo 9, el cual quedará así:

Artículo 9. Activación de la Alerta Colombia. Para activar la alerta Colombia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Al momento de extraviarse el niño o niña deberá ser menor de 12 años.
b. Deben existir indicios o razones que supongan que el extraviado ha sido de carácter forzoso.
c. Las autoridades competentes de la investigación deben considerar que el extraviado del niño o niña es crítico pues se presume peligro de muerte o se representa un riesgo para la integridad física del niño o niña.
d. El tiempo transcurrido entre el reporte en el botón de alerta en la página web de la Policía Nacional, o de manera personal ante el CAI o estación de



@juanmanuelcortesd

Juan Manuel Cortes

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

policia y la activación de la alerta no podrá ser superior a una (1) hora. La autorización para el uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas extraviados debe realizarse conforme al artículo 3 de la presente ley. e. Tanto los familiares como las autoridades deben disponer de información suficiente sobre el niño o niña extraviado para que, al momento de emitir la alerta, la colaboración de la sociedad pueda arrojar resultados positivos.

Lo anterior con el fin de garantizar espacios idóneos, eficientes, eficaces y expeditos, para la realización del reporte de extravió de los niños y niñas; así mismo para prevenir que la ausencia de conocimiento en el manejo de las TIC'S, sea un impedimento para realizar la denuncia pertinente

Cordialmente,

Juan Manuel Cortes Duénas
JUAN MANUEL CORTES DUENAS
Representante a la Cámara por Santander

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
HORA: 9:43 am
FIRMA: *Pedro*

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
SI = 23
NO = 0
23



@juanmanuelcortesd

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del literal b) artículo 9 del Proyecto de Ley N° 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9. Activación de la Alerta Colombia. Para activar la alerta Colombia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

(...)
e. Tanto los padres, familiares con patria potestad o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como las autoridades deben disponer de información suficiente sobre el niño o niña extraviado para que al momento de emitir la alerta, la colaboración de la sociedad pueda arrojar resultados positivos.
(...)

Atentamente,

Heráclito Landínez Suárez
HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Movimiento Alternativo y Social "MAIS"
Coalición Pacto Histórico
heraclito.landinez@camara.gov.co

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
ACTA N° 19
SI = 23
NO = 0
23

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
HORA: 9:46 am
FIRMA: *Paola*

Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711
Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE, el numeral a) del artículo 9, del Proyecto de Ley 266 de 2023 "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9. Activación de la Alerta Colombia. Para activar la alerta Colombia deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a. Al momento de extraviarse el niño o niña deberá ser menor de 12 años 14 años.

Atentamente,

Pedro José Suárez Vacca
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
SI = 23
NO = 0
23

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 NOV 2023
HORA: 11:55 am
FIRMA: *P.J.S.*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 3308 - Cel: (+57) 320 379 47 08
Tel: (+57) 601 3904050 Ext: 3269 - 3291
pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia
Pedro José Suárez Vacca @suarezvacca

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 266 DE 2023C
"Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Literal e del Artículo 10 del presente Proyecto de Ley, el cual quedará así:

e. La Alerta deberá cubrir toda la pantalla por unos segundos mínimo por 10 segundos en donde estará la información del niño o niña. La fotografía deberá ocupar por lo menos el 70% de la pantalla del dispositivo celular y deberá vibrar. La señal de alerta será en color rojo de peligro y no se permitirá que el usuario del dispositivo móvil elimine la alerta antes de cumplido dicho tiempo de duración.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
SI = 23
NO = 0
23

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
07 NOV 2023
HORA: 10:02 am
FIRMA: *Paola*



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente fijar el tiempo mínimo que debe durar la alerta en la pantalla de los dispositivos móviles por cuanto la expresión "por unos segundos" corre el riesgo de que sea por un tiempo muy corto que no permita a las personas dar la atención necesaria e interiorizar la información del aviso.

Por otra parte, es importante no permitir que los usuarios puedan eliminar el anuncio u omitirlo. Por lo anterior, se establece que el anuncio desaparezca de las pantallas única y exclusivamente cuando se cumplan los 10 segundos de la alerta establecidos.



Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Cordial saludo,

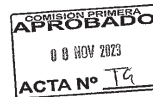
Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 113 y 114, sección 5 de la Ley 5 de 1992, se propone la modificación del literal b) artículo 9 del Proyecto de Ley N° 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 10. Procedimiento para la difusión de la alerta. El procedimiento para la difusión de la Alerta Colombia deberá regirse por los principios de celeridad, eficacia y publicidad. Esto significa que no debe existir ningún tipo de dilaciones por parte de las autoridades competentes.

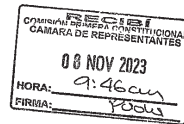
En relación, los procedimientos de difusión serán los siguientes:

- (...) d. Asimismo, se deberá comunicar e informar a los países fronterizos con Colombia sobre la alerta emitida siempre y cuando existan indicios de que el niño o niña pueda ser llevado a otro país, con el fin de articular esfuerzos para recuperar al niño o niña. (...)

Atentamente, HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ Representante a la Cámara por Bogotá Movimiento Alternativo y Social "MAIS" Coalición Pacto Histórico heraclito.landinez@camara.gov.co



SI = 23 NO = 0 / 23



Dirección: calle 10 #07-51 Capitolio Nacional - Código postal 111711 Tel: (601) 3904050 Ext. 3174-3233 - correo: heraclito.landinez@camara.gov.co



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA ALERTA COLOMBIA LEY SARA SOFÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

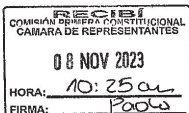
Artículo 11. Zona de difusión. Conforme a la situación particular de cada caso de extravío de niños y niñas, la zona de difusión podrá ser local, municipal, departamental, regional o nacional. De no aparecer el niño o niña, esta se irá ampliando progresivamente. Parágrafo. La Policía Nacional El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Coordinación con la Policía Nacional deberá articular con los sujetos descritos en el artículo 6 de esta Ley proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles el protocolo de difusión de la Alerta Colombia en el país.

De los honorables Congresistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Honorable Representante Partido Conservador- Antioquia



SI = 23 NO = 0 / 23



JUSTIFICACIÓN:

El artículo 4 de la Ley 2242 de 2022 dispone que el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones es el encargado de liderar la articulación del sistema de alertas tempranas sobre la niñez colombiana, por lo que esta entidad debería ser la encargada del articular a los proveedores de telecomunicaciones para el protocolo de difusión de la alerta. Se debe establecer un trabajo coordinado entre MINTIC, LA POLICÍA NACIONAL Y LOS DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS.



FELIPE JIMÉNEZ REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA ALERTA COLOMBIA LEY SARA SOFÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 14. Autorización. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reglamentará lo necesario para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor a ocho (8) meses a partir de su entrada en vigencia. Esta reglamentación deberá hacerse en articulación con el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual sobre la Niñez, contra los niños, niñas y adolescentes.

De los honorables Congresistas,

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Honorable Representante Partido Conservador- Antioquia



JUSTIFICACIÓN:

Las desapariciones no responden únicamente a violencia sexual, por lo que la articulación mencionada debería ser con el Sistema de Alertas tempranas sobre la niñez, pueden obedecer al tráfico de órganos, tráfico de personas no necesariamente con fines sexuales. Mientras más amplia más garantista para los derechos de los niños, niñas y adolescentes..



SI = 23 NO = 0 / 23

Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 2 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por:

- a. Niños y niñas: Son todas las personas entre los 0 y 12 años. Menor de edad: Para los efectos de la presente ley, se entiende por menor de edad la persona que no ha cumplido los dieciocho(18) años.
b. Niños, niñas Menor de edad extraviados: Son aquellas personas entre los 0 y 12 años menores de edad que saliente su domicilio, residencia u otro lugar y por cuestiones ajenas a su voluntad no pueden retornar a las mismas.
c. Personas llamadas a reportar: Toda persona o familiar que tenga conocimiento sobre el extravío de un niño o niña menor de edad debe realizar el debido reporte de forma inmediata a través de una plataforma virtual dispuesta en la página web principal de la Policía Nacional.
d. Sistema Amber: Es el conjunto de actividades concatenadas entre las autoridades públicas y los ciudadanos fundamentado en el principio constitucional de solidaridad con el fin de buscar, localizar y recuperar a los niños y niñas menores de edad extraviados.
e. Alerta Colombia: Herramienta de difusión de información de los datos de niños y niñas menores de edad extraviados para alertar, a través de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles de forma gratuita a las autoridades y a la ciudadanía sobre el extravío de niños y niñas, con el fin de activar mecanismos de búsqueda, localización y recuperación de estos.
f. Datos personales: Son aquellos datos que permiten identificar a una persona como los nombres, apellidos, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, entre otros.
g. Datos biométricos: Son aquellos datos sensibles que permiten identificar a una persona natural a través del reconocimiento de una característica

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



física intransferible que la distingue de otra persona como lo son el reconocimiento facial a través de fotografías, entre otros.

- h. Autorización y divulgación del tratamiento de datos biométricos y personales de menores de edad niños y niñas: Es aquel documento escrito que debe ser cargado a la plataforma virtual dispuesta por la Policía Nacional donde el/los representante(s) legal(es), o de oficio con motivos fundados el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoricen y consientan la divulgación y el tratamiento de los datos biométricos y personales de los menores de edad niños y niñas, en aras de activar la Alerta Colombia".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



JUSTIFICACIÓN:

Todos los menores de edad se encuentran reconocidos como sujetos de especial protección constitucional, es decir, los menores de 18 años, en ese sentido sería necesaria y estaría debidamente justificado que la Alerta que pretende establecer este proyecto de ley fuera para todos los menores de edad y teniendo en cuenta las cifras que presenta el PLE en la exposición de motivos, es necesario activar dicha alerta para proteger a los menores de edad que por año se desaparecen más de 2mil niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Esta limitación de los 0 a 12 años para activar la alerta puede generar una discriminación injustificada, pues todo menor de edad tiene derecho a que se le protejan sus derechos de la misma forma que todos los que ostente dicha calidad de "menor de edad" en atención a que en Colombia es un sujeto de especial protección constitucional.

1 Sentencia T 468-2018; T 731-2017; T 399-2017 y otros.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Daniel PEÑUELA REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO



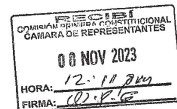
PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 266 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 3. Autorización. Para activar la Alerta Colombia de manera expedita, ante situaciones de riesgo inminente, los padres, familiares con patria potestad o la persona responsable del cuidado del menor de edad al momento de su extravío, deberá diligenciar y firmar un documento que autorice hacer uso de los datos biométricos y personales de los niños y niñas menores de edad extraviados en el territorio colombiano a la Policía Nacional y de los datos de los padres, familiares con patria potestad o la persona responsable del cuidado del menor de edad al momento de su extravío. En caso de no tener autorización escrita, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrá, con motivos fundados, solicitar a la policía Nacional la activación de la Alerta.

Parágrafo único: El formulario que deberá ser diligenciado contendrá una nota que especifique que la autorización para el uso de estos datos sólo tendrá efecto en el caso en que, de acuerdo con la evaluación de riesgo, se decida activar la Alerta Colombia".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





JUSTIFICACIÓN:

Todos los menores de edad se encuentran reconocidos como sujetos de especial protección constitucional, es decir, los menores de 18 años, en ese sentido sería necesaria y estaría debidamente justificado que la Alerta que pretende establecer este proyecto de ley fuera para todos los menores de edad y teniendo en cuenta las cifras que presenta el PLE en la exposición de motivos, es necesario activar dicha alerta para proteger a los menores de edad que por año se desaparecen más de 2mil niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Esta limitación de los 0 a 12 años para activar la alerta puede generar una discriminación injustificada, pues todo menor de edad tiene derecho a que se le protejan sus derechos de la misma forma que todos los que ostente dicha calidad de "menor de edad" en atención a que en Colombia es un sujeto de especial protección constitucional.

Es necesario que también dentro de la autorización, los padres, familiares con patria potestad o la persona responsable del cuidado del menor de edad al momento de su extravío, autoricen el uso de sus datos personales en atención a los requisitos del art. 6 para la divulgación de la información en donde se divulgara " número telefónico de los familiares", entre otros datos propios de ellos que necesitarían autorización para su uso.

1 Sentencia T 468-2018; T 731-2017; T 399-2017 y otros.

Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones", los cuales quedarán así:

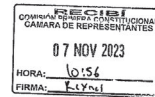
Artículo 6.

(...)

Parágrafo 2o. La alerta deberá realizarse tres (3) veces al día desde el inicio de la misma y hasta que lo determine la investigación de la Policía y como mínimo por tres días, al día durante los tres (3) días posteriores al inicio de la Alerta.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez Gonzales.



Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el literal b. del Artículo 10 del proyecto de ley Estatutaria 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones" el cual quedaría así:

Artículo 10. Procedimiento para la difusión de la alerta. El procedimiento para la difusión de la Alerta Colombia deberá registrarse (...)

En relación, los procedimientos de difusión serán los siguientes:

- a. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán emitir la Alerta Colombia difundiendo la información del niño o niña extraviado de manera gratuita y oportuna conforme al artículo 6 de la presente ley.
b. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles que prestan sus servicios en el país deberán, en un tiempo máximo de dos (2) horas posteriores a la activación de la alerta, difundir dicha alerta a todos los usuarios que se encuentren registrados en la zona en la que se presentó el extravío del niño o niña. En todo caso, si existen indicios de que el niño o niña ha sido trasladado a otra ciudad o municipio, la alerta deberá ampliarse progresivamente.

Handwritten signature of Piedad Correal Rubiano. Stamp: RECEBIÓ GOBIERNO DELEGADO CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 08 NOV 2023 HORA: 12:47 pm FIRMA: 102 PC



Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Se aumenta el plazo que tienen los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles para difundir la alerta a todos los usuarios registrados en la zona, a fin de que los mismos cuenten con plazo suficiente para emitir la alerta y que la ley tenga los efectos esperados.

Asimismo, se especifica que las dos horas serán posteriores a la activación de la alerta, buscando la mayor claridad en los procesos de difusión.



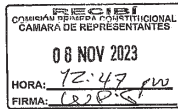
Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el segundo inciso del Artículo 5 del proyecto de ley Estatutaria 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones" el cual quedaría así:

Artículo 5. **Plataforma para denunciar.** La Policía Nacional dispondrá de un botón de alerta en su página web principal para que las personas puedan realizar el respectivo reporte del extravió de un niño o niña incluyendo la autorización para el tratamiento de los datos biométricos y personales.

La plataforma virtual tendrá el instructivo para poder realizar el reporte y brindar toda la información necesaria para activar la alerta en caso de riesgo inminente. ~~Des (2) días 24 horas~~ después de realizar el reporte en la plataforma virtual y de no encontrarse el niño o niña extraviado, la Policía Nacional **deberá activar la Alerta Colombia y**, por medio de oficio, deberá realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien deberá actuar de manera prioritaria para el inicio de las investigaciones pertinentes.



Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

Después de votación



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

En función del interés superior de los niños, niñas y adolescentes se disminuye el margen de tiempo para la activación de la alerta y la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se especifica que cumplidas las 24 horas de la desaparición del niño o niña, la Policía deberá activar la Alerta Colombia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



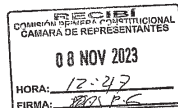
Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Adiciónese tres literales al Artículo 4 del proyecto de ley Estatutaria 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones" con los siguientes literales adicionales:

Artículo 4. **Datos biométricos y personales.** Los datos biométricos y personales mínimos requeridos que se deben utilizar en la Alerta Colombia son los siguientes:

- a. Nombres y apellidos.
- b. Número de identificación.
- c. Género y edad.
- d. Descripción física.
- e. Última fotografía que garantice identificación.
- f. Lugar de nacimiento
- g. Descripción de las características físicas particulares de la persona (cicatrices, tatuajes, entre otros)
- h. Descripción de la última vestimenta con la que fue vista



Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

Después de votación



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Deben adicionarse los dos literales para contar con más elementos que faciliten la búsqueda del menor de edad, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas que, en los datos solicitados para diligenciar el formato nacional de desaparecido incluye:

- DATOS PERSONALES: Apellido y nombres completos de la persona desaparecida, lugar de nacimiento, número de documento de identidad.
- DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA: se refiere a las características físicas de la persona desaparecida: color, forma y tipo de cabello y de ojos, color de piel, particularidades, entre otros.
- SEÑALES PARTICULARES: como lunares, pecas, manchas, tatuajes, cicatrices, cirugías, malformaciones, fracturas, ausencias, prótesis corporales y dentales, etc
- PRENDAS DE VESTIR: tiene que ver específicamente con la ropa que llevaba para el momento de la desaparición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co

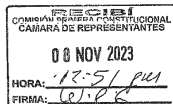


Piedad CORREAL Rubiano REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley Estatutaria 266 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO NUEVO. Esta ley estará en concordancia con lo dispuesto en la Ley 589 de 2000, el Decreto Nacional 4218 de 2005, los Niveles de Acceso al Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC, SICOMAIN, SINEI) y el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 2137 de 2021.



Piedad CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.

Aquí vive la democracia. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficinas 225b y 227b. Teléfono: Tel (57+1) 4328100 (87+1) Extensiones: 4265 - 4207 Email: piedad.correal@camara.gov.co

Después de la violencia.

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2023

Doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

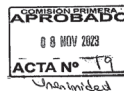
Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito informar que me encuentro en atención médica por urgencias y en donde me están practicando varios exámenes médicos, por lo anterior, solicito de su valiosa colaboración aplazar el debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales", el cual esta contenido en el punto 2 del orden del día de hoy.

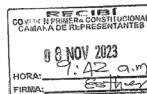
Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES Representante a la Cámara



Proyecto: D140 Redes Sociales; Antecedente: N/A; Referencia: N/A



Contact information: (+57) 6013904050 ext: 3054 y 3055; @CastilloMarelen; @comisionprimera; @MarelenCastillo; @marelencastillotorres; Calle 10 No. 7-50 - Capitolio Nacional - Sótano Uno



Bogotá, noviembre 7 de 2023.

CONSTANCIA

Buenos días Señor presidente, compañeros y compañeras congresistas, quiero el día de hoy dejar constancia sobre la compleja y difícil situación que enfrentan los habitantes del municipio del Alto Baudó, debido a que se encuentran confinados en su territorio por el un paro armado de 72 horas, realizado por Ejército de Liberación Nacional (ELN) desde el 5 de noviembre, situación que aún se mantiene.

De acuerdo con lo manifestado por el ELN, "Decretaron el paro para hacer control territorial y evitar que se les desplacen los contrarios, para controlar el movimiento del adversario".

Le exigimos al Presidente de la República, al Comisionado de Paz, al Ministro de Defensa y al Ministerio del Interior, se tomen medidas urgentes que permitan la tranquilidad, movilización, el suministro de víveres y seguridad en todas las comunidades de este municipio, así mismo hago un llamado para que atienda esta situación de forma definitiva, escuche de manera atenta y se atienda de manera oportuna las alertas que ha emitido la Defensoría del Pueblo respecto a estas situaciones, para salvaguardar el bienestar y garantizar los derechos fundamentales.

Solicito a esta Comisión toda su solidaridad y a la mesa directiva que haga llegar esta constancia al señor presidente de la república, al señor Ministro de Defensa, al señor Comisionado de Paz y al señor Ministro del Interior para conocer las acciones a desarrollar. El anuncio del paro armado ocurre en un momento delicado para los intereses de la paz total.

Atentamente,

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó Comisión Primera Constitucional



Carrera 7 No. 8-68 Of. M2 SUR 201 Comutador (+51) (601) 8770720 Ext. 3160- 3161 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co @AstridSanchezM Astrid Sánchez Montes de Oca @astrid_sanchez_m

Acto # 19 28-11-23

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2023

Honorable Representante ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN PRESIDENTE Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO #17

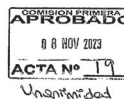
En nuestra condición de Representantes a la Cámara y ejerciendo la función de control político del Congreso de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política, y en concordancia con los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ta de 1992; Respetuosamente solicitamos se cite a debate de control político en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a la Ministra de Igualdad y Equidad Dra. Francis Márquez Mina, a la Directora General del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS Dra. Laura Sarabia Torres, y al Director del Departamento Nacional de Planeación - DNP, Dr. Jorge Iván González Borrero, para que en el marco de sus funciones y competencias, presenten informes y respondan el cuestionario anexo sobre el diseño y avance en la implementación del Programa Nacional de "Jóvenes en Paz" el cual se encuentra a cargo de sus respectivas carteras.

De igual forma, solicitamos se invite al Dr. Carlos Camargo Assis, Defensor del Pueblo.

De los Honorables Representantes,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Representante a la Cámara



Acto 8-11-23



CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles son los lineamientos para la implementación del Programa Nacional de "Jóvenes en Paz", adjuntando copia del manual operativo y de las guías operativas que desarrollen en detalle las especificidades y particularidades de cada tema y determinen la operación del Programa?
2. ¿Cuál es el objetivo y metas esperados que tiene el programa, específicamente sobre el impacto esperado en los jóvenes beneficiarios y su inserción educativa y laboral? Así mismo, indicar las razones y justificación de las medidas adoptadas para lograr los objetivos y metas trazados, adjuntando copia de la metodología de diseño del programa (Metodología General Ajustada - MGA o Marco Lógico).
3. ¿Cuáles son los criterios o condiciones establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación para escoger los beneficiarios del Programa Nacional de "Jóvenes en Paz"? Así mismo, establecer claramente la metodología adoptada para determinar los beneficiarios del Programa.
4. ¿Cuáles son los mecanismos de verificación de compromiso que adoptará el Gobierno Nacional para evitar que los beneficiarios del programa continúen en la dinámica de criminal y/o en actividades delictivas?
5. ¿Cuáles son los estudios o experiencias exitosas que validan la hipótesis de que los jóvenes que cometen acciones delictivas y reciben una transferencia monetaria del Estado, abandonan estas actividades criminales?
6. ¿Para la vigencia actual, cuál es el número estimado de beneficiarios que se tiene proyectado acaparar en la primera cohorte de implementación del programa?
7. ¿Cuál es la duración estimada del Programa Nacional de "Jóvenes en Paz"?
8. ¿Cuál es el costo anual consolidado de las transferencias monetarias y los gastos de operación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz?
9. ¿Cuáles serán las funciones concretas del Departamento de Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Igualdad y Equidad en la implementación del programa jóvenes en paz?
10. ¿Cuál será el modelo de gestión del programa? ¿Qué competencias se asignan para la ejecución de este programa a las entidades territoriales?



11. ¿Cuál es el sistema de evaluación que se implementará para el programa? ¿Qué indicadores estratégicos, de impacto y de gestión se tendrán en cuenta? ¿Se hará evaluación de la implementación y de los resultados del programa? ¿El Programa tendrá mecanismos de evaluación previa, concomitante y posterior, para realizar ajustes en la implementación, de modo que no se generen complicaciones en la destinación de los recursos y el tratamiento de los beneficiarios?



CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., Octubre de 2023.

OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría

Comisión Primera Permanente Constitucional.
Cámara Representantes
Congreso Republica.

REF.: Proposición citación Debate de Control Político al Ministerio de Salud y Protección Social. # 13

CITADOS: Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social.

INVITADOS: Procuraduría General Nación, Contraloría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.

Bajo las facultades legales de control político contenidas en el artículo 114 de la Constitución Política y artículo 6, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, presento proposición con el fin de adelantar debate de control político al Ministerio de Salud y Protección Social.

CUESTIONARIO

1. Ante las escases de medicamentos por la que está atravesando el país, ¿Qué acciones y estrategias viene adelantando el Ministerio de Salud y Protección Social para asegurar el abastecimiento y la salud de la población?
2. ¿Qué estrategias concretas viene adelantando el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar en debido acceso a los servicios de salud de los afiliados ante las recientes medidas tomadas por la Superintendencia de Salud, en cuanto a la intervención de diferentes EPS en el país?
3. ¿Cuáles son las razones técnicas, jurídicas y administrativas por las que las EPS se han declarado con problemas financieros?
4. ¿La tarifa fijada para la UPC en el 2023 es suficiente para cubrir el giro oportuno de presupuestos máximos, en el sistema de salud? ¿Cuál es el porcentaje proyectado de crecimiento de la UPC para el año 2024 que se tuvo en cuenta para la asignación de recursos del sector salud?
5. ¿Cómo fueron revisados los cálculos de las inclusiones del año 2022 en lo cubierto a través de la UPC? ¿En cuánto se estima que fue la insuficiencia causada por este elemento particular en la UPC de 2022 y 2023?
6. ¿Cuáles son las acciones concretas y urgentes, de corto plazo, que ha tomado y va a tomar el Ministerio de Salud y Protección Social para abordar la insuficiencia de la UPC?
7. ¿Cuáles son las razones que explican la insuficiencia de los presupuestos máximos de los últimos años y las deficiencias en la planeación presupuestal para su giro prospectivo y ajuste retrospectivo? ¿Cómo se corrige esta situación en el actual proyecto de ley de PGN?
8. Teniendo en cuenta que la Ley 1751 de 2015 estableció un plan de beneficios implícito, ¿Cuáles es la capacidad fiscal con la que cuenta el Ministerio de Salud para asegurar el cumplimiento, ejecución y pago de esas prestaciones a todos los habitantes del país?
9. Según lo contemplado en el Artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, que regula el "saneamiento

NOV 9-11-23



CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara

definitivo de los pasivos de la nación con el sector salud", ¿Cuál es el régimen de transición, normativa o la política pública, que ha diseñado el Ministerio para darle cumplimiento a lo señalado en dicho artículo?, discrimine el presupuesto asignado, la naturaleza de los recursos, el plan de acción, las operaciones y los gastos estimados.

10. ¿Cuáles son las razones que explican la insuficiencia de los presupuestos máximos de los últimos años y las deficiencias en la planeación presupuestal para su giro prospectivo y ajuste retrospectivo? ¿Cómo se corrige esta situación en el actual proyecto de ley de PGN?
11. ¿Cómo se asegurará que en el marco de los recursos dispuestos para el sector salud se puedan saldar las deudas acumuladas durante años? Es imprescindible que se concilien las cuentas para sanear el sector de prestadores y proveedores antes de avanzar hacia un nuevo sistema. Lo anterior, considerando además que el plazo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (31 de diciembre de 2023) resulta insuficiente para los procesos de auditoría.
12. Para la activación del mecanismo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 2294 en esta vigencia ¿cuándo se certificarán los ajustes de 2022? ¿quién certificará la deuda? ¿quién gestionará los recursos por servicio de la deuda? ¿es necesaria alguna reglamentación? ¿cuándo se estima que se contará con flujo de recursos teniendo en cuenta que se está incumpliendo una obligación legal de ajuste que afecta a todo el sector?
13. Favor informar sobre la destinación detallada de la adición presupuestal (Ley 2299 de 2023).
14. ¿Desde el Ministerio de Hacienda se hará distribución de recursos para el cierre de la vigencia 2023? Explicar cómo se planea que estos recursos mejoren la situación crítica de flujo de recursos en el sector salud.
15. ¿Cuáles han sido las medidas tomadas por parte de su entidad para mitigar los cambios en el estabilidad financiera del sistema de salud después de las modificaciones de las coberturas del SOAT?
16. ¿Cuáles son los impactos financieros y sociales al momento de implementar los cambios normativos del Decreto 2997 de 2022?
17. ¿Cuál es el porcentaje proyectado de crecimiento de presupuestos máximos para el año 2024 que se tuvo en cuenta para la asignación de recursos del sector salud?
18. ¿Qué medidas a tomado su entidad para suplir los ingresos dejados de percibir luego de las modificaciones a la cobertura del SOAT? ¿Qué medidas se han implementado para evitar que se afecte la atención de los usuarios?

Así las cosas, se le solicita comedidamente que allegue la respuesta a:
 Correo electrónico: carolina.arbelaez@camara.gov.co

Confidencialmente, 08 NOV 2023
 AGTA No 19

Carolina Arbeláez Giraldo
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

USATECUI



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLITICO # 19.

Debate de Control Político sobre proyectos viales, aéreos y fluviales en el Departamento de Santander.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Santander y de conformidad con el artículo 233 y siguientes de la Ley 5 de 1992, por medio de la presente me permito poner a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición con el fin de que se cite a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO respecto del estado de la infraestructura de transporte del Departamento de Santander.

Para este propósito, cítese al Ministro de Transporte, Dr. Willian Camargo Triana, a la Directora General del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Ing. Mercedes Elena Gomez Villamarin, Presidenta de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Dra. Carolina Jackeline Barbanti Mansilla; y al Director de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, Dr. Sergio Paris Mendoza.

Por otra parte, invítese a la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación, al Gobernador de Santander y a las demás autoridades territoriales del Departamento de Santander.

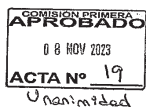
Se adjunta a la presente proposición el cuestionario respectivo.

Cordialmente,

[Signature]

Álvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

Novo 8-11-23



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

CUESTIONARIO

- 1. ¿Cuál es la explicación para que, en el Departamento de Santander, solamente el 9% de la red vial esté pavimentada y el 91% se mantenga en afirmado o tierra?
2. ¿Cómo se explica que, con respecto a las vías pavimentadas, solo el 50.65% de la red vial primaria y el 65.14% de la red vial secundaria se encuentran en buen estado?
3. La red vial concesionada en Santander es de 223 Kilómetros lo que está dentro del promedio nacional (284 km). No obstante, es muy inferior a la red concesionada en Antioquia (1.135 Km) ¿cuál es la razón técnica, jurídica y administrativa?
4. ¿Cuál es el estado de la modernización de la troncal Central y la asignación de recursos necesarios para la construcción de los terceros carriles y las dobles calzadas Bucaramanga - San Gil - Barbosa y las variantes para los pasos por los municipios de Socorro y Barbosa?
5. ¿Qué se proyecta para las vías Velez - Landazuri - Cimitarra, que contratos están en ejecución, cuál es su objeto, alcance y estado de ejecución de los mismos?
6. ¿Cuál es el estado de la concesión vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó, y cómo se atiende actualmente la calamidad en los sectores Brisas - Portugal Kilómetros 40 y 50 en donde la comunidad atiende por sus propios medios la emergencia?
7. En la página web del proyecto vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó, conocido como ruta del cacao, se menciona para febrero de 2023 un avance total de obra del 93,85%. No obstante, el corredor vial que comprende el intercambiador La Paz - La Renta - Lisboa, entre Bucaramanga y Barrancabermeja, ha sufrido daños en reiteradas ocasiones. ¿Cuál es la solución real y efectiva que plantea el concesionario en conjunto con la ANI para atender dicha situación, y como se garantizara que una vez entregado no se presente nuevamente el mismo inconveniente?
8. Hace más de 21 años INVIAS adjudicó el primer contrato para el corredor vial Curo - Málaga y se han ejecutado aproximadamente \$336.810 millones de pesos. No obstante, a la fecha no se evidencia ejecución en el 100% de la vía y se presentan constantes cierres por su estado. Informe que contratos se encuentran vigentes, cuál es su objeto, alcance y estado de ejecución de los mismos.
9. Informe el estado actual de la ejecución de los contratos cuyo objeto se relacione con la mantenimiento, operación, mejoramiento y/o construcción



ALVARO RUEDA CONGRESISTA POR SANTANDER

de la infraestructura vial a cargo de la Nación, en el Departamento de Santander.

- 10. Sírvase allegar relación de los Proyectos de Infraestructura priorizados que actualmente cuentan con viabilidad técnica y financiera para ser ejecutados en el departamento de Santander dentro de los próximos 2 años.
11. Sírvase allegar relación de los proyectos de infraestructura priorizados que actualmente no cuentan con viabilidad técnica y financiera pero que continúan en proceso de estructuración.
12. Sírvase allegar relación de los proyectos a ejecutar con recursos del Convenio 1113 de 2016 (peajes Lebrija y Rionegro). Así mismo, los proyectos a ejecutar con los recursos de adición y rinda informe respecto del estado actual de ejecución de cada uno de estos.
13. ¿Qué tiene planteado y proyectado el gobierno nacional para mejorar la calidad de la infraestructura vial del departamento de Santander y la cantidad de kilómetros pavimentados?
14. En cuanto a la Infraestructura fluvial, informe sobre el estado y ejecución de obras en el río Magdalena, jurisdicción del Departamento de Santander. Así mismo, exponga los contratos que se encuentran en ejecución y el estado en que se encuentra la eventual concesión para la navegabilidad del río Magdalena desde Barrancabermeja a Bocas de Ceniza. Finalmente, informe sobre el estado y alcance de las actividades de dragado del Río Magdalena y los contratos en ejecución para tal fin.
15. En cuanto a la infraestructura aérea, informe sobre el estado del proyecto "teleférico de Floridablanca", el cual fue radicado en el Ministerio de Transporte el 9 de marzo de 2023, con ingeniería de detalles, estudios, diseños y cierres financieros con la gestión predial definida. Al respecto indique si este cuenta con viabilidad jurídica, técnica y financiera por parte de la Nación; así como los motivos por los cuales no fue tenido en cuenta como un proyecto a priorizar para el Departamento de Santander para la vigencia 2024.
16. ¿Qué proyectos de mejoramiento de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea aeropuerto se tienen dispuestos para Santander? Mencione el estado actual de cada uno de los proyectos.

DUVALIER Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA # 19 (Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)

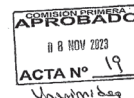
Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 156 de 2023 Cámara "Por la cual se dictan disposiciones para el régimen general de protección de datos personales".

La Audiencia Pública tiene como propósito escuchar a las instituciones públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la actualización del régimen de protección de datos en el país, con el objetivo de conocer las visiones que se pueden presentar sobre la iniciativa legislativa y realizar las modificaciones que sean pertinentes en la ponencia a radicarse para el primer debate en esta Corporación.

Bogotá D.C., 19 de Septiembre de 2023.

De las y los Congresistas,

[Signature] DUVALIER SANCHEZ ARANGO Representante a la Cámara Valle del Cauca Ponente Coordinador



Novo 8-11-23

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso - Cámara 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfono: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

Estimado 09-11-23



PROPOSICIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA # 20
(Art. 264 numeral 3, Ley 5 de 1992)

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ta de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se apruebe la convocatoria de una Audiencia Pública para la participación ciudadana sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara - 097 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992".

La Audiencia Pública tiene como propósito escuchar a las entidades públicas, academia, juristas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia y ciudadanía en general sobre la iniciativa legislativa que tiene como objetivo modificar el régimen salarial de los congresistas.

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2023.

De las y los Congresistas,

D.S.A.
DUVALIER SÁNCHEZ ÁRANGO
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Ponente Coordinador

J.T.M.
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Ponente Coordinador

J.C.O.
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara Bogotá
Ponente Coordinador

COMISION PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad

10:55 - 11:00
Octubre 03/23
J.C.

AGLÉVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62

Atorno 8-11-23

Esther
M/Z



Bogotá D.C., octubre de 2023

Presidente
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Audiencia Pública # 21

ASUNTO: Proposición de AUDIENCIA PÚBLICA - Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones - Ley "estudiem congresistas"

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, me dirijo ante la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitando se realice una audiencia pública en la ciudad de Bogotá - recinto de la Comisión Primera Constitucional-, con el fin de propiciar la participación de los congresistas y la asistencia de expertos en la materia y entidades interesadas y que intervienen en el referido proyecto de ley, con el ánimo de enriquecer el debate, conociendo las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el mismo.

Agradezco de antemano se someta la presente proposición a consideración de la Comisión Primera, así como la atención prestada.

Atentamente.

J.C.O.
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

@juanchowills @juanchowills Juan Carlos Wills Ospina

COMISION PRIMERA
APROBADO
06 OCT 2023
HORA: 11:30
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad
JUAN CARLOS WILLS
BOGOTÁ SI IMPORTA

Atorno 8-11-23

Esther
M/Z



Bogotá D.C., octubre de 2023.

Presidente
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Audiencia Pública # 22

ASUNTO: Proposición de AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES - Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4 de 1992"

Respetado presidente.

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, me dirijo ante la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitando se realicen audiencias públicas regionales, en las ciudades que se relacionarán en la presente proposición, con el fin de propiciar la participación nacional de los diferentes actores dentro de la iniciativa, así como de expertos en las materias que allí se tratan.

Ciudades en las que se desea llevar a cabo las audiencias públicas: Ibagué (Tolima) - Cali (Valle del Cauca) - Neiva (Huila) - Armenia (Quindío) - Tunja (Boyacá) - Medellín (Antioquia) - Manizales (Caldas) - Bucaramanga (Santander) - Pasto (Nariño) - Barranquilla (Atlántico).

Agradezco de antemano se someta la presente proposición a consideración de la Comisión Primera, así como la atención brindada.

Atentamente.

J.C.O.
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Coordinador ponente

J.T.M.
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Coordinador ponente

COMISION PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juancarloswills.com
(317) 501-0000

Atorno 8-11-23

Esther
M/Z



PROPOSICIÓN
Audiencia Pública # 23

En virtud del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, muy respetuosamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de Cámara se convoque audiencia pública del Proyecto de Ley Estatutaria No.224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

De los Honorables Representantes,

G. Becerra
H.E. Gabriel Becerra.

COMISION PRIMERA
APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad

COMISION PRIMERA
APROBADO
17 OCT 2023
HORA: 10:45 a.m.
FIRMA: Esther

Atorno 8-11-23

Esther
M/Z

Recibido
18 oct/23

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Audencia Pública # 24

PROPOSICIÓN

En nuestra condición de ponentes . . . solicitamos se apruebe por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, del Congreso de la República, la realización de una Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 236 del 2023 "Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que litigan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal" en la fecha que disponga la mesa directiva de la Comisión.

Para tal efecto, invítase al Doctor Dr. Iván Velásquez Gómez - Ministro de Defensa Nacional, Luis Fernando Velasco - Ministro del Interior, Oscar Mauricio Liscano - Ministro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Yesenia Olaya Resuena - Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación, al Coronel Andrés Parra - Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia, al Coronel Iván Cabrera Martínez Jefe de Inteligencia Naval - Armada Nacional, al Coronel Juan Carlos Trujillo Colmenares, Director de Inteligencia - Policía Nacional, al Brigadier General Juan Jaime Martínez Ossa- Fuerza Aeroespacial Colombiana, Director Luis Eduardo Linares Chica - Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-.

Asimismo, invítase a organizaciones sociales, académicas, organismos internacionales y otras organizaciones afines de quienes suministraremos sus datos con posterioridad a la aprobación de esta proposición.

Atentamente

[Signature]
JOSE JAIME USCATEGUI
Coordinador Ponente

[Signature]
ALIRIO URIBE MUÑOZ
Coordinador Ponente

[Signature]
JULIO CESAR TRIANA
Ponente

[Signature]
JUAN CARLOS WILLS
Ponente

[Signature]
JORGE EIXECER TAMAYO
Ponente

[Signature]
ALVARO LEONEL RUEDA
Ponente

COMISION PRIMERA APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad

Abso 8-11-23

[Handwritten]
09/11/23

[Signature]
DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Ponente

[Signature]
DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Ponente

[Signature]
MARLEN CASTILLO TORRES
Ponente
Marlen Castillo

[Signature]
LUIS ALBERTO ALBÁN
Ponente

[Signature]
CAROLINA GIRALDO BOTERO
Presidenta
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República

[Signature]
GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Vicepresidenta
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República

[Signature]
JAHIEL QUIROGA CARRILLO
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República

[Signature]
CAROLINA RAMÍREZ BECERRA
Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
19 OCT 2023
HORA: 2:22 PM
FIRMAS: Esther

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Audencia Pública # 25

Asunto: Solicitud de audiencia pública al Proyecto de Ley No. 238 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en el marco del trámite del Proyecto de Ley No. 238 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones"; esto con el fin de escuchar las observaciones y recibir comentarios por parte de las diferentes entidades y la ciudadanía en general además de los miembros del sector salud sobre las disposiciones de esta propuesta.

En la fecha que la mesa directiva de la Comisión Primera considere, invítase a las siguientes entidades, miembros de la academia, expertos para que participen:

INVITADOS

- Dirección de Medicamentos y tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social
- Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud
- Coordinadores regionales de la Red de Donación y Trasplantes: Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico y Huila.
- Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
- Colombiana de Trasplantes

Contacto: julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional

Abso 8-11-23

[Handwritten]
09/11/23

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

- Asociación Colombiana de Trasplantes de Órganos
- Fundación Donar
- ACEHR - Asociación Colombiana de Enfermos Hepáticos y Renales.
- Universidad Externado de Colombia
- Pontificia Universidad Javeriana

Atentamente,

[Signature]

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Ponente Unico

COMISION PRIMERA APROBADO
08 NOV 2023
ACTA N° 19
Unanimidad

Contacto: julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (57+1) 4325100 ext. 5173 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional

Abso 8-11-23



Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2023

Honorable Representante OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representante Ciudad

Audiencia Pública # 26

Asunto: Proposición de Audiencia Pública en la ciudad de Quibdó-Chocó de los Proyectos de Ley acumulados, Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente,

En nuestra condición de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley Proyecto de Ley de 064 de 2023 "Por medio del cual se modifica y actualiza la ley 1448 de 2011 "política de atención y reparación integral a las víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y Acumulado con el proyecto de ley 257 de 2023 "Por medio de la cual se modifican y adicionan la ley 1448 de 2011 y la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Con fundamento en lo establecido en los artículos 264, numeral 3, y artículo 230 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de audiencia pública para que se celebre en la ciudad de Quibdó Departamento del Chocó, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención. La cual se desarrollaría el 17 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que es un Audiencia Pública en la cual podrá participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario de inscripción su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes personas y/o entidades:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Prosperidad Social

Handwritten note: 8-11-23

Handwritten note: 8/11/23



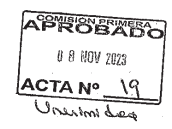
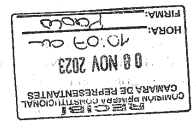
- Ministerio de Justicia
Unidad para las Víctimas
Unidad de Restitución de Tierras

Agradecemos la atención

Atentamente,

Signature of James Mosquera T.
James Mosquera T.
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

Signature of Karyme Adrana Cotes Martínez
Karyme Adrana Cotes Martínez
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente



Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Señor, Andrés Calle Aguas Presidente Cámara de Representantes E.S.D.

Asunto: Solicitud de retiro del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

Como autores del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones", y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar el retiro del Proyecto de Ley en mención, para lograr un mejor diseño de la iniciativa legislativa.

En ese sentido, lo pongo en su conocimiento de ello, para que se surta el proceso respectivo.

Atentamente,

Signature of Katherine Miranda Peña
KATHERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Signature of Heraclito Lalindez Suárez
HERACLITO LALINDEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Pacto Histórico

Signature of Juan Carlos Willis
JUAN CARLOS WILLIS
Representante a la Cámara
Partido Conservador

Signature of Santiago Osorio
SANTIAGO OSORIO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

Signature of Adriana Carolina Arbelaez
ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ
Representante a la Cámara
Partido Cambio Radical



Handwritten note: Esth...



Bogotá D.C., septiembre 21 de 2023 S.G.2-1769/2023

Doctora AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente Honorable Cámara de Representantes Ciudad

Ref.Traslado Solicitud de retiro P.L. 249 de 2022 Cámara

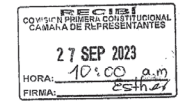
Respetada doctora Amparo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir oficio suscrito por la Honorable Representante LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA y otras firmas, en el cual solicitan retiro del Proyecto de Ley N° 249 de 2022 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACOSO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual es de su autoría. Lo anterior de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992.

Cordial saludo;

Signature of Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Anexo lo anunciado





Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Señor,
Andrés Calle Aguas
Presidente
Cámara de Representantes
E.S.D.

Asunto: Solicitud de retiro del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

Como autores del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones"; y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar el retiro del Proyecto de Ley en mención, para lograr un mejor diseño de la iniciativa legislativa.

En ese sentido, lo pongo en su conocimiento de ello, para que se surta el proceso respectivo.

Atentamente,

Handwritten signatures and printed names of Katherine Miranda Peña, Heracleito Lalindez Suárez, Juan Carlos Wills, Santiago Osorio, and Adriana Carolina Arbeláez.



Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud retiro del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara

Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>
Para: Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

21 de septiembre de 2023, 16:01

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 - 5425
secretaria-general@camara.gov.co

Forwarded message
De: Katherine Miranda Peña HR <katherine.miranda@camara.gov.co>
Date: Jun 21 sept 2023 a las 09:14:23
Subject: Solicitud retiro del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara
To: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>, Presidencia Cámara <presidencia@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Como autores del Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones"; y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar el retiro del Proyecto de Ley en mención, para lograr un mejor diseño de la iniciativa legislativa.

En ese sentido, lo pongo en su conocimiento de ello, para que se surta el proceso respectivo.

Atentamente,

KATHERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Solicitud de retiro Proyecto 249_Acoso sexual (1).pdf
401K

1. Proyecto de Ley No. 249 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de acoso sexual en espacio público y se dictan otras disposiciones"
Autores: HH.RR. Luví Katherine Miranda Peña, Heracleito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Santiago Osorio Marín, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo,
Ponente: H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo
Proyecto publicado, Gaceta: 1393/2022
Recibido en Comisión. Noviembre 15 de 2022
Audiencia pública. Septiembre 14 de 2023
Ponencia primer debate. Gaceta: 1656/2022
Texto aprobado en Comisión Gaceta:
Ponentes para segundo debate: HH.RR. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Pedro José Suárez Vacca -C-, Duvalier Sánchez Arango, Álvaro Leonel Rueda Caballero, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Orlando Castillo Advincula, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelén Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.
Estado: Aprobado en Comisión, Acta 50, Mayo 17 de 2023.
Pasa a la Legislatura 2023 - 2024 (pendiente ponencia segundo debate)



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

MODIFÍQUESE el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará así:

Artículo 5º Las entidades financieras dentro de los dos (02) meses siguientes a la expedición de la presente ley, deberán implementar un plan de comunicación y publicidad para informar los beneficios de esta ley garantizando la atención oportuna y de calidad ante las dudas, quejas y reclamos de las personas que puedan ser beneficiadas.

El plan de comunicación y publicidad deberá brindar información y asistencia sobre la ruta y acciones que deberán realizar las personas para solicitar el retiro del dato negativo de los bancos de datos.

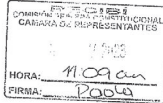
JUSTIFICACIÓN

La proposición tiene como objetivo modificar el artículo 5 de la iniciativa legislativa para que se establezcan responsabilidades concretas frente a la información del régimen de transición por parte de las entidades financieras y garantizar que las personas puedan dentro del término dispuesto en la norma hacer uso de los beneficios que esta otorga frente a la eliminación del dato negativo.

Cabe señalar, que se establece un término corto para la implementación del plan de comunicación y publicidad dado que la ley entra en vigencia inmediatamente y por un periodo de doce (12) meses, por lo cual se requiere poner en marcha inmediatamente la ruta de información.

Cordialmente,

D.S.A.
DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde



Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-42, oficina 505 B.
Teléfonos: 3822000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

MODIFÍQUESE el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 125 de 2023 Cámara "Por medio del cual se crea el régimen de transición borrón y cuenta nueva 2.0", el cual quedará así:

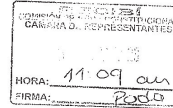
Artículo 4º. Las personas que tengan obligaciones crediticias con el Icatex, que paguen las cuotas vencidas, extingan su deuda o que realicen un acuerdo de pago y cumplan con el pago de las cuotas ininterrumpidamente durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán solicitar el durante el régimen de transición, el dato negativo deberá ser retirado inmediato del dato negativo de los bancos de datos inmediatamente.

JUSTIFICACIÓN

Con la proposición se busca realizar precisiones para la aplicación del beneficio dispuesto para los deudores y codeudores que tengan obligaciones crediticias con el ICETEX.

Cordialmente,

D.S.A.
DUVALIER SANCHEZ-ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde



Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-42, oficina 505 B.
Teléfonos: 3822000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN:

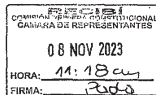
MODIFICACION DEL ARTICULO 1 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 243 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 1. Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir exclusivamente los temas tratados en la alocución oficial del Presidente de la República, la posición del gobierno. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales".

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Narino



Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



JUSTIFICACIÓN:

- Teniendo en cuenta que según la C 1172/01 se establece que la alocuciones presidenciales deben versar sobre asuntos de interés público o sus funciones: "... bajo el entendido de que la intervención del Presidente de la República será personal, sobre asuntos urgentes de interés público relacionados con el ejercicio de sus funciones"; las replicas por la oposición también deben tener un limite en asuntos a controvertir, por ello, es necesario que quede de manera explicita en la ley.

Pasto: Edificio Net 31, Calle 19 no. 31C-12 Of. 401, Teléfono: 3176669407

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso, Cra 7 no. 8-68 Of, 315B - 316B, Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones" Toda vez que es inconstitucional a la luz del artículo 112 de la Constitución Política.

Cordialmente;

Handwritten signature of Juan Sebastián Gómez González.
Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



James TORRES
Vida, Paz y Desarrollo

PROPOSICIÓN ___ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 184 DE 2023, "CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

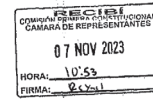
ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 15 de la ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. Acceso a medios de comunicación en allocuciones presidenciales. Cuando el Presidente de la República haga allocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para contravenir la posición del gobierno. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

PARÁGRAFO. La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Atentamente,

Handwritten signature of James Mosquera T.
JAMES MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz
Chocó- Antioquia



James TORRES
Vida, Paz y Desarrollo

PROPOSICIÓN ___ 2023

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 184 DE 2023, "CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el artículo 19 de la ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

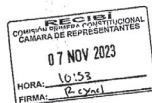
ARTÍCULO 19. PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar hasta tres (3) veces el orden del día de la sesión plenaria, y hasta tres (3) veces en las comisiones permanentes durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, esto podrá ser modificado por ellos mismos.

PARÁGRAFO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

Atentamente,

Handwritten signature of James Mosquera T.
JAMES MOSQUERA T.
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz
Chocó- Antioquia



FELIPE JIMÉNEZ
Representante

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

DEL TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO DE LEY 191 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN PRINCIPIOS Y PARÁMETROS GENERALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD NORMATIVA EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL", CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 8o. ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (AIN). El Análisis de Impacto Normativo (AIN) deberá realizarse previo a la promulgación de un acto administrativo de carácter general que generen un impacto económico, social o ambiental.

El informe y anexos que se obtengan de la realización del Análisis de Impacto Normativo (AIN) se publicará junto con el proyecto de acto administrativo de carácter general en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), o el que haga sus veces, en el caso de la Rama Ejecutiva, según lo dispuesto en el artículo 9 de la presente ley.

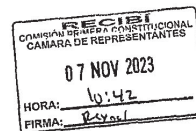
PARÁGRAFO PRIMERO. Para llevar a cabo cualquier derogatoria de actos administrativos de carácter general, o leyes, actos legislativos, acuerdos y ordenanzas, en el marco de lo señalado en la presente ley, se deberá contar con un análisis de impacto a las comunidades étnicas del país, con el fin de determinar si se requiere o no adelantar proceso de consulta previa con dichas comunidades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo a las Comisiones de Regulación.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional reglamentará, en un término de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las condiciones de implementación, metodología y plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo en lo referente a la Rama Ejecutiva del poder público.

De los honorables Congresistas,

Handwritten signature of Andrés Felipe Jiménez Vargas.
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Honorable Representante
Partido Conservador- Antioquia



JUSTIFICACIÓN: EL OBJETO Y ÁMBITO DE ESTE PROYECTO DE LEY SE CIRCUNSCRIBE A ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RAMA EJECUTIVA, SE ROMPE LA UNIDAD DE MATERIA AL INCLUIR EN UN PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE ESTE PROYECTO, LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UN ANÁLISIS E IMPACTO EN COMUNIDADES ÉTNICAS PARA DEROGAR LEYES Y ACTOS LEGISLATIVOS TAMBIÉN.



Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2023

*Retirado
20/09/23
10:00 HR*

PROPOSICIÓN

En nuestra condición de ponentes solicitamos se apruebe por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la realización de una Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 del 2023 "Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones" en la fecha que disponga la mesa directiva de la Comisión.

Para tal efecto, invítase al Doctor Luis Fernando Velasco - Ministro del Interior, Oscar Mauricio Lizcano - Ministro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, María del Socorro Pimiento - Superintendente de Industria y Comercio, Yesenia Olaya Requena - Ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación e Iván Velázquez Gómez - Ministro de Defensa. Asimismo, invítase a organizaciones sociales, académicos y otras organizaciones afines de quienes suministraremos sus datos con posterioridad a la aprobación de esta proposición.

Atentamente,

Karyme Adrana Cotes M
KARYME ADRANA COTES M
Coordinadora Ponente

Jorge Menendez Hernandez
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
Ponente

Astrid Sanchez Montes
ASTRID SANCHEZ MONTES
Ponente

Ruth Caicedo Rosero
RUTH CAICEDO ROSERO
Ponente

Catherine Juvinio Clavijo
CATHERINE JUVINIO CLAVIJO
Ponente

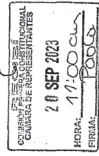
Alirio Uribe Muñoz
ALIRIO URIBE MUÑOZ
Coordinador Ponente

Miguel Polo Bolo
MIGUEL POLO BOLO
Ponente

Luis Alberto Alban U.
LUIS ALBERTO ALBAN U.
Ponente

Marely Castillo Torres
MARELY CASTILLO TORRES
Ponente

Orlando Castillo A.
ORLANDO CASTILLO A.
Ponente



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CS/HR/29/11/23

Oscar Hernán Sánchez León Presidente	Oscar Rodrigo Campo Hurtado Vicepresidente
<i>Amparo Yaneth Calderón Perdomo</i>	<i>Dora Sonia Cortés Castillo</i>
Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaría	Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria